

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Gobierno Interior y de Compras y Enajenaciones

Se convoca concurso para adquisición de uniformes de invierno y demás prendas de vestir para el personal subalterno de la Casa-Palacio, oficinas centrales y conductores del Parque Móvil, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en esta Sección.

Tipo: 1.145.900 pesetas.
Plazo de ejecución: Un mes, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Garantía provisional:
Si concurre a la totalidad del objeto, 22.818 pesetas.

Si concurre únicamente al lote a), pesetas 14.300.

Si concurre únicamente al lote b), 7.780 pesetas.

Si concurre únicamente al lote c), 838 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiéndose constituir las fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Gobierno Interior, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso para la adquisición de uniformes de invierno y levitas y suministro de gabardinas y gorras para el personal subalterno

de la Casa-Palacio, oficinas centrales y conductores del Parque Móvil dependientes de esta Corporación, se compromete, con estricta sujeción a los mismos, a tomar a su cargo los lotes por un precio de (en letra y número y un precio para cada lote), respectivamente, y a concluir su ejecución en un plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—9.412)

Se convoca concurso para la adquisición de dos ambulancias destinadas al Parque Móvil de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, con arreglo a los pliegos de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.460.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Sesenta días, a partir de la fecha de adjudicación.

Garantía provisional: 36.500 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Gobierno Interior, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso para la adquisición de dos ambulancias, se compromete a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos,

por un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—9.413)

Se convoca subasta para adquisición de vestuario con destino al personal de Prevención y Extinción de Incendios, con arreglo a los pliegos de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 4.755.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses, a partir de la fecha de adjudicación.

Garantía provisional: 95.100 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiéndose constituir ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Gobierno Interior, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto de condiciones a regir en la subasta para la contratación de vestuario con destino al personal afecto al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, se compromete a su ejecución, con estricta

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

ta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—9.414)

Se convoca concurso para la adquisición de uniformes y prendas de vestir para el personal uniformado de la Ciudad Social de Ancianos de Arganda del Rey, con arreglo a los pliegos de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 328.764 pesetas.
Plazo de ejecución: Un mes, a partir de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 8.219 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiéndose constituir ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Gobierno Interior, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso para la adquisición de uniformes y prendas de vestir para el personal uniformado de la Ciudad Social de Ancianos de Arganda del Rey, se compromete a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—9.415)

AYUNTAMIENTO DE MADRID**RECAUDACION EJECUTIVA MUNICIPAL.—8.ª ZONA****EDICTOS**

Don Blas Tortajada Villalba, Recaudador Ejecutivo municipal de la 8.ª Zona del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. (Joaquín García Morato, 139.)

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de la entidad "Inmobiliaria María de Molina, S. A.", deudora a la Hacienda Municipal en el Arbitrio sobre Solares sin Edificar, correspondiente a la liquidación practicada por el solar sito en la calle de Pinar, número 9, de esta capital, por una superficie de 1.244,26 metros cuadrados y por el período comprendido entre el mes de octubre de 1969 y el mes de septiembre de 1974, por importe total de 1.853.158 pesetas, se la requiere para que en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca por sí o persona que legalmente la presente en esta oficina, a fin de darse por notificada y señalar domicilio o representante, advirtiéndola que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado será declarada en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente de apremio incoado, sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, practicándose en las notificaciones en la forma prevista en el artículo 99, apartado 7.º, del vigente Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, en concordancia con la regla número 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, complementaria de aquél.

Madrid, a 3 de marzo de 1977.—El Recaudador Ejecutivo (Firmado).
(C.—2.173)

Don Blas Tortajada Villalba, Recaudador Ejecutivo municipal de la 8.ª Zona del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. (Joaquín García Morato, 139.)

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de la entidad "Inmobiliaria Pal, S. A.", deudora a la Hacienda Municipal en el Arbitrio sobre Solares sin Edificar, correspondiente a la liquidación realizada por el solar sito en paseo de la Castellana, número 64, con vuelta a la calle Salas, de esta capital, por una superficie de 954,45 metros cuadrados, y por el período comprendido entre el mes de octubre de 1969 y el mes de septiembre de 1974, por importe total de pesetas 3.349.918, se la requiere para que en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca por sí o persona que la represente en esta oficina, a fin de darse por notificada y señalar domicilio o representante, advirtiéndola que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado será declarada en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente de apremio incoado, sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, practicándose las notificaciones en la forma prevista en el artículo 99, apartado 7.º, del vigente Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, en concordancia con la regla número 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, complementaria de aquél.

Madrid, a 3 de marzo de 1977.—El Recaudador Ejecutivo (Firmado).
(C.—2.174)

MINISTERIO DE TRABAJO**Delegación Provincial de Madrid**

NOTA de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid rectificando los errores observados en la Decisión Arbitral Obligatoria de la empresa "Buhler Miag, Sociedad Anónima", dictada en 19 de febrero de 1977 y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 1 de marzo de 1977.

Advertido error de transcripción en el punto primero de la Resolución de 19 de

febrero de 1977, por la que se dicta Decisión Arbitral Obligatoria para la empresa "Buhler Miag, S. A.", en donde se dice: "Mantener la vigencia del Convenio Colectivo Sindical de la empresa "Buhler Miag, S. A." homologado por esta Delegación el 10 de febrero de 1975, con las modificaciones introducidas por la Decisión Arbitral Obligatoria de 23 de abril de 1976, en todo aquello que ...", deberá decirse: "Mantener la vigencia del Convenio Colectivo Sindical de la empresa "Buhler Miag, S. A." homologado por esta Delegación el 10 de febrero de 1975, en todo aquello que ...".

Madrid, 1 de marzo de 1977.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—2.040)

MINISTERIO DE TRABAJO**Delegación Provincial de Madrid**

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID POR LA QUE SE HOMOLOGA EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA "CRISTALERIAS FRANCO IBERICAS, S. A."

Visto el expediente de Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Cristalerías Franco Ibéricas, S. A."; y

Resultando que por la Organización Sindical ha sido remitido, para su oportuna homologación el texto del referido Convenio, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante del mismo, y demás documentación pertinente;

Resultando que del examen de su contenido no se desprende infracción alguna a la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales, ni demás preceptos que la complementan y desarrollan.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada y, consiguientemente, para homologar el presente Convenio, de conformidad con la precitada Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que asimismo el contenido del presente Convenio se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 8 de octubre de 1976, de lo cual se desprende de la conveniencia de accederse a lo solicitado, es por lo que,

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Cristalerías Franco Ibéricas, S. A."

2.º Comunicar esta resolución a la Organización Sindical, para su notificación a la Comisión Deliberante, a la que se hará saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 24 de febrero de 1977.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

Texto del Convenio Colectivo Sindical de la empresa "Cristalerías Franco-Ibéricas, Sociedad Anónima" (CRIFISA)

Artículo 1.º **Ambito.**—El presente Convenio Colectivo Sindical será de aplicación a todo el personal que preste sus servicios en "Cristalerías Franco-Ibéricas, Sociedad Anónima" (CRIFISA), en sus instalaciones actuales o en cualquier otro centro de trabajo que pudiese establecerse dentro de la provincia de Madrid.

Art. 2.º **Vigencia.**—Este Convenio tendrá una duración de dos años, comenzando su vigencia, a todos los efectos, el primero de enero de 1977 y finalizando el 31 de diciembre de 1978.

Si por cualquiera de las partes no es denunciado el presente Convenio con tres meses de antelación de su vencimiento, éste será prorrogado por un año, con las

revisiones salariales previstas en el artículo 28 del Convenio.

Art. 3.º **Derechos adquiridos.**—Se respetarán a todos los trabajadores las situaciones personales actualmente consolidadas, en cuanto determinen mayores derechos de los concedidos por este Convenio respecto a las materias objeto de su regulación.

Art. 4.º **Interpretación.**—La interpretación de lo pactado en el presente Convenio corresponde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la ley de Convenios Colectivos, a la autoridad laboral que lo haya aprobado. Sin perjuicio de ello, la comisión paritaria será consultada previamente, en cada caso, y si su dictamen es admitido por ambas partes, se aceptará la solución que dé al caso consultado.

Art. 5.º **Comisión paritaria.**—A los efectos del presente Convenio y de dirimir diferencias de aplicación que puedan surgir en materias relacionadas con el mismo, se nombra una comisión paritaria de interpretación del Convenio, presidida por el Presidente del Sindicato. Serán vocales de la misma tres representantes de la Empresa y tres de los trabajadores, de sinados de entre los miembros de la Comisión Deliberadora.

Actuará de Secretario, quien lo sea del Sindicato Provincial.

Los acuerdos de la comisión requerirán para su validez, la mayoría de cada una de las representaciones.

Art. 6.º **Funciones y actuación de la comisión.**—La comisión paritaria se sujetará, en cuanto a funciones y actuación, a lo previsto en la ley de Convenios Colectivos de 19 de diciembre de 1973 y demás disposiciones sobre la materia.

Ambas partes convienen en dar conocimiento a la comisión mixta del convenio de cuantas dudas, discrepancias y conflictos pudieran producirse como consecuencia de la interpretación y aplicación del Convenio, para que dicha comisión emita dictamen, previamente a cualquier información sindical, a las partes discrepantes.

Art. 7.º **Fiestas recuperables.**—Todas las fiestas recuperables que se determinen con tal carácter en el calendario laboral, tendrán la condición de abonables y no recuperables.

Art. 8.º **Vacaciones.**—El personal de (CRIFISA) disfrutará de un período anual de vacaciones de veintiocho días naturales.

Las vacaciones serán disfrutadas en el período comprendido entre junio y septiembre de cada año, ambos inclusive.

Al personal que tuviera por cualquier causa reconocido mayor número de días de vacaciones, les serán respetados.

El disfrute de vacaciones para el personal que ingrese o cese en el transcurso del año será prorrateable de acuerdo con el tiempo trabajado durante el mismo.

Art. 9.º **Salarios.**—Los sueldos para el personal de la Empresa (CRIFISA) el 1 de enero de 1977, será el que figura en la tabla, anexo I.

Art. 10. **Antigüedad.**—Los premios de antigüedad, tanto los devengados como los que se devenguen en el futuro, consistirán en dos bienios del 5 por 100 y quinquenios del 7 por 100 con un tope máximo del 59 por 100 del salario calculados sobre el salario Convenio que figura en el anexo I.

Art. 11. **Plus transporte.**—Todo el personal, sin distinción de categorías e independientemente de la distancia de su domicilio al centro de trabajo, así como del medio de locomoción utilizado, percibirá por este concepto la cantidad de 70 pesetas por día efectivamente trabajado.

Art. 12. **Plus de asistencia.**—Se establece para todo el personal de (CRIFISA) un plus de asistencia y puntualidad que será devengado por jornada normal y día efectivamente trabajado, con un importe diario de 70 pesetas. Dicho plus se percibirá igualmente durante las vacaciones retribuidas.

Con objeto de reducir al máximo las faltas injustificadas al trabajo, así como las faltas de puntualidad, se establecen las siguientes escalas de sanciones:

Faltas de asistencia, estimadas por meses naturales:

Una falta, pérdida de un día del plus.

Dos faltas, pérdida de tres días del plus.

Tres faltas, pérdida de seis días del plus.

Cuatro faltas, pérdida de diez días del plus.

Cinco faltas, pérdida total del plus.
Faltas de puntualidad no justificadas de más de diez minutos, estimadas por meses naturales:

Tres faltas, pérdida de un día del plus.
Cuatro faltas, pérdida de dos días del plus.

Cinco faltas, pérdida de tres días del plus.

Seis faltas, pérdida de cinco días del plus.

Siete faltas, pérdida de ocho días del plus.

Ocho faltas, pérdida de diez días del plus.

Nueve faltas, pérdida de quince días del plus.

Diez faltas, pérdida total del plus.

Art. 13. **Gratificaciones extraordinarias.**—Se devengarán dos gratificaciones extraordinarias de treinta días cada una, que serán abonadas los días 16 de julio y 22 de diciembre, respectivamente, calculadas sobre la media aritmética de los salarios reales percibidos durante los tres meses de trabajo efectivo anteriores a cada gratificación.

Art. 14. **Participación en beneficios.**—La participación en beneficios se establece en el 8 por 100 del salario Convenio y antigüedad, más la prima por pago a la pieza para aquellos que la tuvieran percibidos en el año anterior, incluido 18 de Julio y Navidad.

Aquellos que tengan reconocido porcentaje superior al 8 por 100, se les calculará la participación en beneficios con dicho porcentaje y sobre los conceptos salariales citados en el párrafo anterior.

El personal que viniese percibiendo la paga de beneficios prorrateada a lo largo del año, la percibirá de una sola vez como el resto de los trabajadores.

Art. 15. **Plus de turnicidad.**—Para los turnos de tarde y noche se establecen unos pluses del 15 y 30 por 100, respectivamente, calculados sobre salario Convenio y antigüedad.

Las primas de producción por pago a la pieza en el turno de noche llevará un incremento del 15 por 100 sobre el precio que se aplique en el turno de mañana.

Art. 16. **Valor de las piezas para las de nueva fabricación.**—El valor de las piezas de nueva fabricación será establecida por una comisión integrada por representantes de la Empresa y de los sopladores de la sección de alumbrado.

Art. 17. **Primas a la productividad.**—Las primas a la productividad que actualmente se vienen percibiendo en las distintas secciones, se incrementarán a partir del primero de enero de 1977 en un 5 por 100 sobre el valor actual de dichas primas.

Art. 18. **Revisión de los sistemas de primas.**—En el transcurso del primer semestre de 1977, la Comisión prevista en el artículo 16 realizará una revisión completa de los sistemas de primas que se aplican en las distintas secciones, con objeto de que los resultados de dicha revisión estén en vigor el día primero de julio de 1977, sin que dicha revisión pueda suponer en ningún caso, una reducción en la cantidad global de los ingresos que por primas se perciba.

Art. 19. **Salario de los menores.**—Los menores de dieciocho años percibirán, como mínimo, el salario del peón ordinario.

Art. 20. **Sistema de valoración de puestos de trabajo.**—Con el fin de emitir informe sobre el sistema de valoración de puestos de trabajo elaborados por la Empresa, los trabajadores designarán una comisión que lo estudiará y dará a conocer su opinión razonada sobre el mismo, dentro de los cuatro primeros meses del año 1977.

Art. 21. **Trabajos de categoría inferior.**—En los casos en que existan operarios que realicen trabajos correspondientes a categorías profesionales inferiores a la que tenían atribuida, se estará a cuanto se establece al respecto en la normativa vigente.

Art. 22. **Indemnización por enfermedad o accidente.**—En los supuestos de baja por maternidad, operación quirúrgica y cuando por prescripción facultativa el trabajador permanezca hospitalizado, o en los casos en que se considere como enfermedad grave (CRIFISA) abonará una in-

demnización equivalente a la diferencia existente entre las prestaciones de la Seguridad Social y el 100 por 100 del salario real, calculado sobre la media aritmética de los salarios devengados en los tres meses anteriores, excluidas las cantidades que se hubiesen podido percibir en concepto de pagas extraordinarias o paga de beneficios, a partir del cuarto día de enfermedad y siempre que ésta supere los seis días.

Art. 23. **Horas extraordinarias.**—El cálculo de las horas extraordinarias se efectuará con arreglo a los incrementos previstos en el artículo 103 de la Ordenanza Laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica, sobre el salario-hora individual definido en el artículo 98 de la citada Ordenanza.

Art. 24. **Ayuda de estudios.**—Se otorgarán ayudas de estudios a los hijos del personal de la Empresa, comprendidos entre cinco y veintitrés años de edad, y al propio personal en la forma y cuantía siguientes:

Preescolar, 3.000 pesetas por curso e hijo.
Educación General Básica, 4.000 pesetas por curso e hijo.

BUP, Formación Profesional de primero y segundo grado, 5.000 pesetas por curso e hijo.

COU, Formación Profesional de tercer grado, 6.000 pesetas por curso e hijo.

Educación superior grado medio, 7.000 pesetas por curso e hijo.

Estudios superiores, 10.000 pesetas por curso e hijo.

De estas cantidades se descontarán las percibidas durante el presente curso.

Art. 25. **Ropa de trabajo.**—En el transcurso de 1977 se hará una entrega de dos unidades de ropa de trabajo de buena calidad; y después una unidad por cada año natural, siendo obligatorio el uso de la misma.

Al personal de nuevo ingreso se le entregará la ropa de trabajo una vez finalizado el período de prueba.

Art. 26. **Jubilación.**—A todos los trabajadores de (CRIFISA) que tengan cumplidos los sesenta años de servicio ininterrumpido en la Empresa y que deseen acogerse a la jubilación voluntaria, se les abonará hasta que cumplan sesenta y cinco años la diferencia que resulte entre la cuantía de la pensión reconocida por la entidad gestora y los ingresos líquidos de todas las retribuciones fijas que, por cualquier concepto tuviese el trabajador con sujeción a la siguiente escala:

Nivel	Descripción	Pesetas
I.	Cargos de alta dirección o alto consejo, incluidos en el artículo 7.º de la ley de Contrato de Trabajo, sin remuneración fija	—
II.	Personal titulado superior	696
III.	Personal titulado medio, jefe administrativo de 1.ª	652
IV.	Jefe de personal, ayudante de obra, encargado general de fábrica, encargado general	635
V.	Jefe administrativo de 2.ª, delineante superior, encargado general de obra, jefe de sección de organización científica del Trabajo	619
VI.	Oficial administrativo de 1.ª, delineante de 1.ª, técnico de organización de 1.ª, jefe o encargado de taller	603
VII.	Capataz, especialista de oficio, contramaestre	587
VIII.	Oficial administrativo de 2.ª, oficial 1.ª operarios	571
IX.	Auxiliar administrativo, conserje, oficial de 2.ª operarios	554
X.	Vigilante, almacenero, ayudante, oficial de 3.ª de oficio	538
XI.	Especialista de 2.ª, peón especializado	521
XII.	Peón, mujer de limpieza	507

Art. 31. **Cláusula especial.**—La aplicación de las mejoras económicas del presente Convenio no tendrán repercusión en los precios.
Madrid, 4 de febrero de 1977. (G. C.—1.933)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO
Don José López Rodríguez, con domicilio en Madrid, calle Alameda, núm. 11, solicita autorización para la apertura de un pozo dentro de zona de Policía del arroyo de la Vega, en término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid).

Con más de treinta y cinco años de servicio el total de la diferencia.

De treinta a treinta y cinco años de servicio, el 80 por 100 de la diferencia.

De veinticinco a treinta años de servicio, el 80 por 100 de la diferencia.

De veinte a veinticinco años de servicio, el 75 por 100 de la diferencia.

De quince a veinte años de servicio, el 70 por 100 de la diferencia.

De diez a quince años de servicio, el 60 por 100 de la diferencia.

Art. 27. **Fondo especial por reducción de rotura y devoluciones de artículos.**—Se crea un fondo que se constituirá con las cantidades que se obtengan por reducción de las roturas de vidrio y devoluciones de género por los clientes. La cuantía de dicho fondo se distribuirá a finales de cada semestre, por partes iguales, entre todo el personal que haya prestado servicios durante el semestre de que se trate. La comisión paritaria del Convenio u otra comisión en la que aquélla delegue, determinarán en la forma en que se constituirá el fondo y el modo de reparto del mismo.

Art. 28. **Revisión salarial.**—En el mes siguiente a cada semestre natural se incrementarán los salarios en la cuantía resultante de aplicar a la media aritmética del montante total de la nómina durante los tres meses anteriores, el índice del coste de vida experimentado en el semestre anterior, de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística. Dicho incremento se repartirá linealmente entre los distintos niveles salariales, excepto el 50 por 100 del aumento resultante de aplicar el índice del coste de vida a las primas que se repartirá porcentualmente entre el personal que preste sus servicios con arreglo a dicha modalidad de trabajo.

Art. 29. **No absorción.**—Todos los aumentos lineales que se deriven de la aplicación del presente Convenio no podrán, en ningún caso, ser absorbidos y compensados con las primas.

Art. 30. **Supletoriedad.**—En todo lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de 11 de septiembre de 1973 (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 10 de octubre), a la decisión arbitral obligatoria de 14 de febrero de 1975 (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 25 de febrero) y al contenido de la Ordenanza Laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica de 28 de agosto de 1970.

Art. 29. **No absorción.**—Todos los aumentos lineales que se deriven de la aplicación del presente Convenio no podrán, en ningún caso, ser absorbidos y compensados con las primas.

Art. 30. **Supletoriedad.**—En todo lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de 11 de septiembre de 1973 (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 10 de octubre), a la decisión arbitral obligatoria de 14 de febrero de 1975 (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 25 de febrero) y al contenido de la Ordenanza Laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica de 28 de agosto de 1970.

Art. 29. **No absorción.**—Todos los aumentos lineales que se deriven de la aplicación del presente Convenio no podrán, en ningún caso, ser absorbidos y compensados con las primas.

Art. 30. **Supletoriedad.**—En todo lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de 11 de septiembre de 1973 (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 10 de octubre), a la decisión arbitral obligatoria de 14 de febrero de 1975 (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 25 de febrero) y al contenido de la Ordenanza Laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica de 28 de agosto de 1970.

ANEXO I

Nivel	Descripción	Pesetas
I.	Cargos de alta dirección o alto consejo, incluidos en el artículo 7.º de la ley de Contrato de Trabajo, sin remuneración fija	—
II.	Personal titulado superior	696
III.	Personal titulado medio, jefe administrativo de 1.ª	652
IV.	Jefe de personal, ayudante de obra, encargado general de fábrica, encargado general	635
V.	Jefe administrativo de 2.ª, delineante superior, encargado general de obra, jefe de sección de organización científica del Trabajo	619
VI.	Oficial administrativo de 1.ª, delineante de 1.ª, técnico de organización de 1.ª, jefe o encargado de taller	603
VII.	Capataz, especialista de oficio, contramaestre	587
VIII.	Oficial administrativo de 2.ª, oficial 1.ª operarios	571
IX.	Auxiliar administrativo, conserje, oficial de 2.ª operarios	554
X.	Vigilante, almacenero, ayudante, oficial de 3.ª de oficio	538
XI.	Especialista de 2.ª, peón especializado	521
XII.	Peón, mujer de limpieza	507

Art. 31. **Cláusula especial.**—La aplicación de las mejoras económicas del presente Convenio no tendrán repercusión en los precios.
Madrid, 4 de febrero de 1977. (G. C.—1.933)

Dicho pozo ubicado en finca de su propiedad, a unos 100 metros del cauce del arroyo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas

hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 34/77-M.)

Madrid, 25 de febrero de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—2.041) (O.—9.407)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Comisaría de Aguas del Tajo

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

Nombre del peticionario: Don Mariano García de la Morena.

Domicilio: Duero, número 15, Colmenar Viejo (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos. Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Arroyo de Parrilla.

Tramo: De 500 metros de longitud, situado a 500 metros aguas arriba de Mote de Viñuelas, terminando a los 100 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Colmenar Viejo (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 12/77-M.)

Madrid, 23 de febrero de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—2.042) (O.—9.408)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
JEFATURA PROVINCIAL DEL I. C. O. N. A. DE MADRID

ANUNCIO DE SUBASTAS DE PASTOS Y MADERAS

A los veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a las once horas la primera y sucesivamente las siguientes, tendrá lugar en las oficinas del Servicio Provincial del "Icona" (calle del General Sanjurjo, núm. 47, Madrid) las subastas de los aprovechamientos en montes a cargo de dicho Servicio, que a continuación se indican:

1.º Subasta del aprovechamiento de pastos, con 30 vacunas, en 502 hectáreas del monte "Perímetro de la Acebeda" (M-1.007), sito en el término municipal de La Acebeda, siendo la época de disfrute de 1 de mayo a 30 de octubre y el tipo de tasación 20.000 pesetas.

2.º Subasta del aprovechamiento de pastos, con 600 ovejas ó 100 vacunas, en 635 hectáreas del monte "Perímetro de Robregordo" (M-1.015), sito en el término municipal de Robregordo, siendo la época de disfrute de 1 de abril a 31 de octubre y el tipo de tasación 50.000 pesetas.

3.º Subasta del aprovechamiento de pastos, con 500 ovejas, en 717 hectáreas del monte "Sierra Esclava" (M-1.018), sito en el término municipal de Montejo, siendo la época de disfrute de 1 de abril a 31 de octubre y el tipo de tasación 60.000 pesetas.

4.º Subasta del aprovechamiento de pastos, con 120 vacunos y 350 lanares, en 200 hectáreas del monte "El Risco" (La Covacha) (M-1.001), sito en el término municipal de Manzanares el Real, siendo la época de disfrute de 1 de marzo a 31 de octubre y el tipo de tasación de 120.000 pesetas.

5.º Subasta del aprovechamiento de pastos, con 35 vacunos, en 203 hectáreas

del monte "Perímetro de Alameda" (M-1.008), sito en el término municipal de Alameda del Valle, siendo la época de disfrute de 15 de mayo a 15 de noviembre y el tipo de tasación 41.800 pesetas.

6.º Subasta del aprovechamiento de pastos, con 150 vacunos o su equivalencia en lanar, en 556 hectáreas del "Raso de los Toros y Vueltas Nuevas I", en el monte "La Morcuera" (M-1.020), sito en el término municipal de Rascafría, siendo la época de disfrute de 1 de junio a 30 de noviembre y el tipo de tasación 138.600 pesetas.

7.º Subasta del aprovechamiento de pastos, con 800 lanares, sin equivalencia, en 815 hectáreas de "El Pinar", en el monte "La Morcuera" (M-1.020), sito en el término municipal de Rascafría, siendo la época de disfrute de 1 de marzo a 31 de octubre y el tipo de tasación de pesetas 128.000.

8.º Subasta del aprovechamiento de pastos, con 150 vacunos, en 703 hectáreas del monte "Llano de Peñalara y Laguna de los Pájaros" (M-1.022), sito en el término municipal de Rascafría, siendo la época de disfrute de 15 de mayo a 15 de noviembre y el tipo de tasación de 126.500 pesetas.

9.º Subasta del aprovechamiento de pastos, con 180 vacunos, en 872 hectáreas del monte "Las Calderuelas y otros" (M-1.025), sito en el término municipal de Rascafría, siendo la época de disfrute de 1 de junio a 30 de noviembre y el tipo de tasación 142.560 pesetas.

10. Subasta del aprovechamiento de 300 pinos silvestres, que cubican 177 metros cúbicos, todos en pie y con corteza, en el monte "Perímetro de Alameda" ("Majada del Cojo"), sito en el término municipal de Alameda del Valle, siendo el tipo de tasación de 318.600 pesetas.

Todos los que deseen tomar parte en estas subastas se someterán al pliego de condiciones que estará de manifiesto en estas oficinas del Servicio Provincial del "Icona" (calle del General Sanjurjo, número 47, Madrid)

Las proposiciones se admitirán en las oficinas del Servicio Provincial de Madrid del "Icona"; se presentarán para cada subasta en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo inserto en el anuncio de subasta, y el otro, la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, y en ambos, el nombre del licitador; debiendo presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo, que termina a las trece horas del último día hábil anterior al de la celebración de las subastas.

La documentación que se exige para tomar parte en las subastas, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador, y, en su caso, representación que ostente; justificante de haber constituido un depósito provisional a disposición del señor Ingeniero Jefe del Servicio Provincial de Madrid del "Icona", equivalente al 2 por 100 de la tasación respectiva; declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incluido en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad que previene el Reglamento General de Contratación del Estado, y acompañar el carnet de Empresa con responsabilidad del Sindicato Nacional de la Madera y Corcho. Este último documento será necesario en caso de licitar el aprovechamiento de maderas.

El depósito a que se hace referencia en el párrafo anterior deberá ser constituido en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 por 100 del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta, y vendrá obligado a abonar los gastos de expediente y los que le correspondan de este anuncio.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, con residencia en calle de, en nombre y representación de, y en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm., de fecha, para la enajenación del apro-

vechamiento de en el monte sito en el término municipal de acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

Madrid, 10 de febrero de 1977. — El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).
(G. C.—1.881) (O.—9.302)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

JEFATURA PROVINCIAL DEL I. C. O. N. A. DE MADRID

ANUNCIO DE SUBASTAS DE MADERA

A los veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y a las once horas la primera y sucesivamente las siguientes, tendrá lugar en las oficinas del Servicio Provincial de Madrid del "Icona" (calle del General Sanjurjo, núm. 47, Madrid), las subastas de los aprovechamientos de madera, en montes a cargo de dicho Servicio, que a continuación se indican:

1.º Subasta del aprovechamiento de 1.900 pinos pinaster, que cubican 588 metros cúbicos de madera, de los cuales 1.632 son verdes y 268 secos, todos en pie y con corteza, en el monte "Perímetro de Paredes" (M-I.018), sito en los términos municipales de Paredes y Piñuécar, siendo el tipo de tasación 708.600 pesetas.

Todos los que deseen tomar parte en esta subasta se someterán al pliego de condiciones, que estará de manifiesto en las oficinas del Servicio Provincial de Madrid del "Icona" (calle del General Sanjurjo, núm. 47, Madrid).

Las proposiciones, que se admitirán en las oficinas del citado Servicio, se presentarán para cada subasta en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que la presente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica ajustada al modelo inserto en el anuncio de subasta, y el otro, la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido en ambos, el nombre del licitador, debiendo presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo, que termina a las trece horas del último día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

La documentación que se exige para tomar parte en las subastas, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y, en su caso, representación que ostente; justificante de haber constituido un depósito provisional a disposición del señor Ingeniero Jefe del Servicio Provincial de Madrid del "Icona", equivalente al 2 por 100 de la tasación respectiva; declaración jurada, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incluido en ningún caso de incapacidad o incompetibilidad que previene el Reglamento General de Contratación del Estado y acompañar el carnet de Empresa con responsabilidad del Sindicato Nacional de la Madera y Corcho.

El depósito a que hace referencia el párrafo anterior deberá ser constituido en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 por 100 del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta, y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente y los que le correspondan de este anuncio.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle de, en nombre y representación de, y en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha, para la enajenación de, en el monte, sito en el término municipal de, acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Madrid, 10 de febrero de 1977. — El Ingeniero Jefe provincial, Antonio González Aldama.
(G. C.—1.882) (O.—9.303)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Minas

Por "Hispano Suiza de Cementos, Sociedad Anónima", vecina de Madrid, Antonio Maura, núm. 7, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 36 pertenencias para mina de arcillas y calizas, nombrada "Castilla", número 2.691, sita en los términos de Los Santos de la Humosa y Santorcaz (Madrid) y Chiloeches (Guadalajara), en varios parajes.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Punto de partida: Intersección al meridiano 0º 26' Este y el paralelo 40º 31' 20"; estaca primera, intersección del meridiano 0º 29' Este y el paralelo 40º 31' 20"; estaca segunda, intersección del meridiano 0º 29' Este y el paralelo 40º 30'; estaca tercera, intersección del meridiano 0º 26' Este y el paralelo 40º 30', cerrándose el itinerario con el punto de partida.

Todos los meridianos están referidos al de Madrid y son los indicados en la hoja 535, Algete, del Mapa Topográfico Nacional a escala 1/50.000.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 12 de febrero de 1977. — El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.866) (O.—9.295)

Por "Yesos San Martín, S. A.", vecino de San Martín de la Vega (Madrid), avenida del Doctor Jarabo, núm. 2, ha sido presentada una solicitud de concesión directa de tres cuadrículas para mina de yeso, nombrada "San Juan", núm. 2.680, sita en término de San Martín de la Vega (Madrid), paraje llamado "Llano del Olivar".

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida la intersección del meridiano 0º 05' 00" Este de Madrid con el paralelo 40º 14' 00" Norte.

La estaca núm. 1 será la intersección del meridiano 0º 05' 20" Este de Madrid con el paralelo 40º 14' 00" Norte.

La estaca núm. 2 será la intersección del meridiano 0º 05' 20" Este de Madrid con el paralelo 40º 13' 00" Norte.

La estaca núm. 3 será la intersección del meridiano 0º 05' 00" Este de Madrid con el paralelo 40º 13' 00" Norte, quedando así cerrado el perímetro de las tres cuadrículas mineras solicitadas.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de concesión directa de explotación, y en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 12 de febrero de 1977. — El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.867) (O.—9.296)

Por "Yecesa", vecino de Madrid, calle de Embajadores, núm. 76, ha sido presentada una solicitud de concesión directa de 32 cuadrículas para mina de yeso, nombrada "Espartinas", núm. 2.670, sita en términos de San Martín de la Vega y Valdemoro (Madrid), paraje llamado "Cerro Espartinas".

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida la intersección del meridiano 0º 06' 20" Este con el paralelo 40º 12' Norte.

La estaca núm. 1 será la intersección del meridiano 0º 03' 40" Este con el paralelo 40º 12' Norte.

La estaca núm. 2 será la intersección del meridiano 0º 03' 40" Este con el paralelo 40º 13' 20" Norte.

La estaca núm. 3 será la intersección del meridiano 0º 06' 20" Este con el para-

lelo 40º 13' 20" Norte, cerrándose el perímetro de las 32 cuadrículas solicitadas.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de concesión directa de explotación, y en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 12 de febrero de 1977. — El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.868) (O.—9.297)

Por don Juan José Martínez Garnacho, vecino de Madrid, calle de Uruguay, número 17, ha sido presentada una solicitud de concesión directa de 12 cuadrículas para mina de yeso, nombrada "Pajares", número 2.669, sita en término de San Martín de la Vega (Madrid), paraje llamado "Pajares".

Verifica la designación en la siguiente forma:

Zona comprendida entre los 0º 10' y los 0º 11' 20", longitud Este del meridiano de Madrid, y los 40º 15' 40" y los 40º 16' 40" de latitud Norte.

Como punto de partida puede tomarse cualquiera de los vértices o intersecciones de los meridianos y paralelos reseñados.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de concesión directa, y en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 12 de febrero de 1977. — El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.869) (O.—9.298)

Por don Pedro Zamorano Gómez, vecino de Morata de Tajuña (Madrid), calle Domingo Rodelgo, núm. 20, ha sido presentada una solicitud de concesión directa de 45 cuadrículas para mina de yeso, nombrada "Yesos El 50", número 2.668, sita en términos de Morata de Tajuña, Perales de Tajuña y Valdelaguna (Madrid), en varios parajes.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Zona comprendida entre los 0º 16' 40" y 0º 19' 40" de longitud Este del meridiano de Madrid y los 40º 11' 40" y los 40º 13' 20" de latitud Norte.

Como punto de partida puede tomarse cualquiera de los vértices o intersecciones de los meridianos y paralelos reseñados.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de concesión directa de explotación, y en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 12 de febrero de 1977. — El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.870) (O.—9.299)

Por "Ferrerías, S. A.", vecina de Madrid, calle del Marqués de Zafra, núm. 7, ha sido presentada una solicitud de concesión directa de 20 cuadrículas para mina de piedra caliza, nombrada "Barranco de la Cueva", núm. 2.665, sita en término de Valdilecha (Madrid), paraje llamado "Barranco de la Cueva".

Verifica la designación en la siguiente forma:

Zona comprendida entre los 0º 22' 40" a los 0º 24' 20" de longitud Este del meridiano de Madrid y los 40º 18' a los 40º 19' 20" de latitud Norte.

Como punto de partida puede tomarse cualquiera de los vértices o intersecciones de los meridianos y paralelos reseñados.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de concesión directa de explotación, y en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta

Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 12 de febrero de 1977. — El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.871) (O.—9.300)

Por "Escayolas Los Angeles, Sociedad Limitada", vecina de Madrid, paseo del Doctor Esquerdo, núm. 130, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de siete cuadrículas para mina de escayola, nombrada "San Isidro", número 2.696, sita en término de Torreleguna (Madrid), parajes llamados "Los Castillares", "Las Zorreras" y otros.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Vértice número	Paralelos	Meridianos
1	40º 49' 00"	0º 10' 00"
2	40º 49' 40"	0º 10' 00"
3	40º 49' 40"	0º 10' 20"
4	40º 48' 40"	0º 10' 20"
5	40º 48' 40"	0º 10' 00"
6	40º 47' 40"	0º 10' 00"
7	40º 47' 40"	0º 09' 40"
8	40º 49' 00"	0º 09' 40"

quedando así cerrado el perímetro de las siete cuadrículas mineras que se solicitan con el nombre de "San Isidro".

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 12 de febrero de 1977. — El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.872) (O.—9.301)

MINISTERIO DE TRABAJO

Inspección Provincial

NOTIFICACION

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Hispano Americana de Comercio Exterior, S. A.", actividad comercio, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Genil, número 4, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 12.547/76, por un importe de cuotas del Régimen General de 51.038 pesetas y primas de accidentes de trabajo, por un importe de 1.012 pesetas, es decir, un total de 52.050 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 25 de febrero de 1977. — El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—1.938)

MINISTERIO DE COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE CONSUMIDORES

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 12-3-1976, en el expediente núm. 344/1974-B del Registro General, ha sido sancionado con multa de pesetas 200.000 don Epifanio Martín Parada, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Antonio López, núm. 166, por negativa de presentar documentación relacionada a su actividad de asentador de frutas y hortalizas.

Con fecha 3-2-1977 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632, de 20 de diciembre de 1974.

Madrid, 22 de febrero de 1977. — El Director general (Firmado).
(G. C.—1.880)

DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA

SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

JEFATURA PROVINCIAL DE PRODUCCION ANIMAL

PROVINCIA DE MADRID

MES DE ENERO DE 1977

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	Municipio	Especie	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados M. S.	Quedan enfermos
------------	---------	-----------	---------	-----------------------	----------------------	---------	------------------------------	-----------------

NEGATIVO

Madrid, 14 de febrero de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—1.487)

ONCE TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

El día 21 del actual, a las doce horas, se celebrará en el Acuartelamiento de la Primera Comandancia Móvil (Batalla del Salado, número 32), de esta capital, la venta en pública subasta de cinco caballos declarados de desecho, pudiendo tomar parte en la misma los que lo deseen, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Madrid, 1.º de marzo de 1977.—El Teniente Coronel, Jefe accidental del Tercio (Firmado).

(G. C.—2.038)

(O.—9.406)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de discordancia con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, Sección de Imposición sobre Renta de las Personas Físicas, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los

plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponer los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índices, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, los plazos consignados para realizar el ingreso.

Cuarto. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 3.185 de contribuyentes por el concepto de I. R. T. P. JUGADORES DE FUTBOL DE SEGUNDA DIVISION.

NOMBRE. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Gordo Guiglia, Juan Francisco. — Rayo Vallecano. Arroyo del Olivar, sin número. — 1974. — 48.200 pesetas. — N6084.

Aramayo Lozano, José Antonio. — Arroyo del Olivar, sin número. — 1974. — 27.800 pesetas. — N6088.

Alcalá Baz, Fidel. — Arroyo del Olivar, sin número. — 1974. — 22.700 pesetas. — N6092.

Relación de contribuyentes por el concepto de I. R. T. P. PERITOS Y AYUDANTES DE OBRAS PUBLICAS.

Andrés Fraguas, Juan. — Pez Austral, número 7, bloque 12 (Móstoles).—1974. 17.807 pesetas.—N6441.

Relación número 3.186 de contribuyentes por el concepto de R. T. P. ACTORES PRINC. NACIONALES.

Julia Sarasa, Aurora. — Avenida de Valladolid, 5. — 1972. — 37.000 pesetas.—N6645.

Selmier, Dean. — Castelló, núm. 18. 1972.—23.875 pesetas.—N6646.

Braña Pérez, Francisco. — Encinas, número 15. — 1972. — 22.825 pesetas. — N6647.

Ferrándiz Moranbal, Antonio. — San Bernardo, 97. — 1972. — 21.550 pesetas.—N6648.

Closas Lloró, Alberto. — Marqués de la Ensenada, 16. — 1972. — 30.000 pesetas.—N6650.

Díaz Valiente, Rafaela.—Paseo de San Martín de Valdeiglesias, 5. — 1972. — 27.375 pesetas.—N6654.

Pica Serrano, Antonio. — Pez Volador, núm. 9. — 1972. — 13.375 pesetas.—N6655.

Gabaldón Serer, María Francisca. — Arturo Soria, 187. — 1972. — 25.800 pesetas.—N6656.

Bollau Weller, Ingrid. — Ibiza, número 54. — 1972. — 10.750 pesetas. — N6657.

Vidal Molina, Mariano. — Clara del

Rey, 19. — 1972. — 8.125 pesetas. — N6660.

Eory Sidi, Irán. — Avenida de Concha Espina, 18. — 1972. — 5.500 pesetas.—N6663.

Iranzo Escorihuela, Antonio. — Hortaleza, 75. — 1972. — 18.520 pesetas.—N6667.

López Piñuelas, Rosario. — Canencia, números 11 y 13. — 1972. — 19.500 pesetas.—N6668.

Sancho Gracia, Félix. — Hacienda de Pavones, 50. — 1972. — 19.500 pesetas. N6669.

Suárez del Real, Alfonso. — José Calvo, núm. 1. — 1972. — 19.500 pesetas. N6671.

Peralta Román, María José. — Barquillo, 25. — 1972. — 8.860 pesetas. — N6673.

Ozores Puchol, Antonio. — Costa Rica, núm. 15. — 1972. — 17.925 pesetas. N6675.

García Sansegundo, Margarita. — Estébanez Calderón, 7. — 1972. — 2.875 pesetas.—N6680.

Paso Gil, Alfonso. — Paseo de La Habana, 27. — 1972. — 2.875 pesetas. — N6684.

Pedregosa Jiménez, Miguel. — Serrano, 149, Tecisa. — 1972. — 1.825 pesetas.—N6685.

Alvarez Fernández, Angel. — Ave María, núm. 5. — 1972. — 1.300 pesetas. N6686.

Cano, Concepción. — Moratalaz, Polígono G, 729. — 1972. — 1.300 pesetas. N6687.

Ciges Martínez, Luis. — Maqueda, número 95. — 1972. — 1.300 pesetas. — N6688.

Bugni Chatrad, Mirta. — Avenida del General Perón, 25. — 1972. — 250 pesetas.—N6691.

Campolongo Jaime, Margarita. — Generalísimo, 87. — 1972. — 250 pesetas. N6693.

González García, Domingo. — Aduana, núm. 23. — 1972. — 250 pesetas.—N6698.

Induni Radicci, Luis. — Galiana, número 26. — 1972. — 250 pesetas. — N6699.

Jaspe Rivas, José. — Navas de Tolosa, número 9. — 1972. — 250 pesetas. — N6700.

León Conde, Carmen. — Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 113. — 1972.—240 pesetas.—N6701.

Lillo Lozano de Sosa, Ramón R.—Avenida de Abrantes, 28. — 1972. — 250 pesetas.—N6702.

Martínez Sierra, Carmen. — Cavanielles, 39. — 1972. — 4.660 pesetas. — N6703.

Molino Rojo, Antonio. — Bravo Murillo, núm. 154. — 1972. — 250 pesetas. N6706.

Nieto López, José. — Duque de Sesto, número 10. — 1972. — 250 pesetas. — N6707.

Casavilla, Carlos. — Apolonio Morales, 3. — 1972. — 9.000 pesetas. — N6721.

Gutiérrez Caba, Julia. — Alcalá, número 296. — 1972. — 3.750 pesetas. — N6722.

Ruiz Peñella, Elisa. — Raimundo Fernández Villaverde, 57. — 1972.—1.125 pesetas.—N6725.

Relación número 3.333 de contribuyentes por el concepto de R. T. P. INGENIEROS TELECOMUNICA.

Acuña Muñoz, Jacinto. — Montesa, número 27. — 1974. — 19.628 pesetas. N6799.

Claros Guerra, Valeriano. — Montesa, número 18. — 1974. — 14.252 pesetas.—N6803.

Galindo Crespo, Jesús. — Herreros de Tejada, 1. — 1974. — 8.708 pesetas. — N6811.

Navarro Orozco, Pedro. — Hermanos Miralles, 63. — 1974. — 8.036 pesetas. N6812.

Fuente García, Aurelio. — Jerónima Llorente, 19. — 1974. — 1.820 pesetas. N6823.

Romero Canela, Miguel. — Avenida de Valladolid, 73. — 1974. — 1.316 pesetas. N6826.

Báez Rivas, Juan. — Avenida de Sánchez Arjona, 39. — 1974. — 308 pesetas.—N6833.

Relación número 3.334 de contribuyentes por el concepto de R. T. P. ACTUARIOS DE SEGUROS.

Tahoes Acebo, Bernardo. — Cristóbal Bordiu, 29. — 1974. — 3.780 pesetas.—N6858.

Relación número 3.335 de contribuyentes por el concepto de R. T. P. DELINCUENTES.

Carrasco Albertos, Jesús. — Bailén, número 9. — 1974. — 77.616 pesetas. — N6861.

Román Moyano, Angel. — Arriaga, número 15. — 1974. — 16.200 pesetas. — N6867.

Trashorras Alvarez, Luis. — Embajadores, 16. — 1974. — 16.200 pesetas.—N6869.

Callejones Prieto, Luis Fernando.—Cáceres, bloque 2 (El Plantío). — 1974. — 2.790 pesetas.—N6890.

Moreno Herrera, Manuel. — Pasaje de Montesa, 3. — 1974. — 1.890 pesetas.—N6899.

Puerto Sarmiento, José Ignacio.—Monforte de Lemos, 173. — 1974. — 1.890 pesetas.—N6902.

Montes Lozano, Angel. — Orense, número 5. — 1974. — 1.260 pesetas. — N6910.

Acebes García, Javier. — Pont de Molins, núm. 39. — 1974. — 90 pesetas. — N6920.

Pastor Muñoz, Luis. — Plaza de Rutilio Gacis, 5. — 1974. — 90 pesetas. — N6921.

Relación número 3.336 de contribuyentes por el concepto de R. T. P. PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES.

Arnáez Ortiz, Francisco Javier.—Claudio Coello, 43. — 1974. — 5.560 pesetas.—N7070.

Piñán Sanz, Alejandro. — Avenida de Reina Victoria, 16. — 1974. — 4.960 pesetas.—N7102.

Fuentes Vázquez, Rafael. — Avenida del General Mola, 23. — 1974. — 4.120 pesetas.—N7104.

Ruiz Gómez, Antonio. — Elvira, número 28. — 1974. — 4.120 pesetas. — N7105.

Guerrá Vicente, María Pilar. — Alberca Aguilera, 26. — 1974. — 3.280 pesetas. — N7112.

Gómez Carbajo Maroto, Fernando. — Montera, 23. — 1974. — 2.860 pesetas. — N7116.

Mantero Sáenz, Antonio. — Paseo de la Chopera, 11. — 1974. — 1.600 pesetas. — N7122.

Martínez Garrido, Juan Antonio. — Ferraz, 56. — 1974. — 760 pesetas. — N7124.

Relación número 3.337 de contribuyentes por el concepto de R. T. P. GESTORES ADMINISTRATIVOS.

Almagro Tello, Mariano. — Vizcaya, número 5. — 1974. — 430 pesetas. — N12478.

Alvarez Martínez, Manuel. — Avenida del General Mola, 7. — 1974. — 84.580 pesetas. — N12479.

Andrade Ouzande, Luis. — Huesca, número 30. — 1974. — 430 pesetas. — N12480.

Bernal Martín, José Antonio. — Antonio Maura, 10. — 1974. — 430 pesetas. — N12490.

Blanco García, Vicente. — Escalona, número 9. — 1974. — 7.180 pesetas. — N12491.

Cuervo Alvarez, José. — Alcalá, número 30. — 1974. — 430 pesetas. — N12498.

Fons Alvarez, José Luis. — Cañizares, número 8. — 1974. — 430 pesetas. — N12505.

Hernández Bueno, Magdalena. — Puerta del Sol, 12. — 1974. — 430 pesetas. — N12513.

Lapeña Calvo, Jesús. — Príncipe, número 9. — 1974. — 430 pesetas. — N12514.

Lizcano Canjor, María del Carmen. — Alcalá, 5. — 1974. — 430 pesetas. — N12516.

Lozano Romero, José Luis. — Guayabal, núm. 8. — 1974. — 430 pesetas. — N12521.

Martínez Ayllón, Ernesto. — Navas de Tolosa, 6. — 1974. — 11.680 pesetas. — N12526.

Martínez Olivares, José. — Hermosilla, núm. 112. — 1974. — 11.680 pesetas. — N12529.

Martínez Miralles, Alberto. — Arenal, número 18. — 1974. — 430 pesetas. — N12530.

Medina Gallego, Santiago. — Goya, número 82. — 1974. — 2.680 pesetas. — N12531.

Neira Gutiérrez, Rufino. — Avenida de José Antonio, 29. — 1974. — 430 pesetas. — N12538.

Palacios González, Vicente. — Clara del Rey, 79. — 1974. — 430 pesetas. — N12543.

Pinillos Suárez, Pedro J. — Corredera Alta de San Pablo, 32. — 1974. — 430 pesetas. — N12544.

Prieto Fernández, Gustavo. — Paseo de las Delicias, 154. — 1974. — 430 pesetas. — N12546.

Riera Fernández Raigazol, María Milagros. — Ferrocarril, 7. — 1974. — 413.380 pesetas. — N12549.

Rodríguez Jiménez, Concepción. — Joaquín García Morato, 71. — 1974. — 11.680 pesetas. — N12551.

Saguar Delgado, José. — Montera, número 13. — 1974. — 2.680 pesetas. — N12553.

Salas Montero, Roberto. — Delicias, número 41. — 1974. — 15.730 pesetas. — N12554.

Sloker de Vega, Juan. — San Marcos, número 10. — 1974. — 430 pesetas. — N12561.

Tomás Rives, Enrique. — Fuencarral, número 61. — 1974. — 430 pesetas. — N12564.

Relación número 3.338 de contribuyentes por el concepto de R. T. P. INGENIEROS INDUSTRIALES.

Torcal de la Fuente. — López de Hoyos, 38. — 1974. — 51.188 pesetas. — N13279.

Alvarez Oliveros, José Luis. — General Fanjul, 39. — 1974. — 34.724 pesetas. — N13287.

Mota Pérez, Juan Antonio de la. — Avenida del Generalísimo, 4. — 1974. — 29.396 pesetas. — N13292.

Cid García, Angel. — Comandante Zorita, 11. — 1974. — 21.670 pesetas. — N13296.

Goiria Tellería, Agustín. — Núñez de Balboa, 81. — 1974. — 18.536 pesetas. — N13304.

Bascones Gasca, José. — Romero Robledo, 24. — 1974. — 13.328 pesetas. — N13313.

Camarero Huerta, Arturo. — Toribio Pollán, 3. — 1974. — 10.136 pesetas. — N13320.

Mora Cazorla, José. — Cantalejos, número 1. — 1974. — 7.616 pesetas. — N13323.

Carrasco Morillo, Antonio. — Angel Luis de la Herrán, 5. — 1974. — 4.844 pesetas. — N13332.

García Morato, Julio. — A. de G., número 23. — 1974. — 3.584 pesetas. — N13342.

Gilarranz Gallego, Julio. — Abades, número 9. — 1974. — 3.164 pesetas. — N13343.

Bonar, Leopoldo. — Marqués del Duero, núm. 8. — 1974. — 2.828 pesetas. — N13345.

Gómez Pedano, Benedicto. — Antonio Casero, 24. — 1974. — 1.652 pesetas. — N13348.

Antolín Navarra, Federico. — Bordadores, 3. — 1974. — 96.428 pesetas. — N13359.

Martín Juan, María. — Ancora, número 40. — 1974. — 16.268 pesetas. — N13360.

González Vaquero, Juan José. — Huerta del Bayo, 7. — 1974. — 7.616 pesetas. — N13362.

Lusarreta Huesca, Jesús Miguel. — Joaquín García Morato, 5. — 1974. — 56 pesetas. — N13366.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 6 de diciembre de 1976. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—24)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignaron en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Período voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de es-

tos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

NOMBRE. — DOMICILIO. — PERIODO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO. — NUMERO DE REFERENCIA

Martínez Cano, José María. — Morera, 9 (Tielmes). — 1973. — 1.000 pesetas. — 1975. — 10646.

Gómez García, Urbano. — Alvaro de Bazán, 18 (Getafe). — 1973. — 1.000 pesetas. — 1975. — 10755.

Llano Carrera, Elvira. — Conde de Cartagena, 12 (Madrid). — 1973. — 31.766 pesetas. — 1976. — Q12021.

López Briceño, Isabel. — Carretera de La Coruña, Km. 8,800 (Madrid). — 1971. — 89.989 pesetas. — 1976. — Q12803.

Relación número 3.289 de contribuyentes por el concepto de RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

Luis Nazarrero Beutel. — Jesús Gil González, 32. — 1973. — 58.227 pesetas. — 1976. — Q13447.

Meneses Martínez, Antonio. — Monroy, 9. — 1973. — 28.070 pesetas. — 1976. — Q13460.

Herrero Ibáñez, Pablo. — Palma, 64. — 1973. — 3.115 pesetas. — 1976. — Q13474.

González Rothvoss Gil, José. — Marqués de Valdecilla, 37. — 1972. — 88.111 pesetas. — 1976. — Q13488.

González Rothvoss Gil, José. — Marqués de Valdecilla, 37. — 1973. — 44.976 pesetas. — 1976. — Q13489.

Nava Díaz, Luis. — Corregidor Sancho de Córdoba, 3. — 1972. — 5.958 pesetas. — 1976. — Q13508.

Relación número 3.376 de contribuyentes por el concepto de RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

Carlos María Bru Purón. — Paseo de Calvo Sotelo, 28. — 1971. — 235.350 pesetas. — 1976. — Q13514.

Carlos María Bru Purón. — Paseo de Calvo Sotelo, 28. — 1972. — 1.095.495 pesetas. — 1976. — Q13515.

Carlos María Bru Purón. — Paseo de Calvo Sotelo, 28. — 1973. — 176.378 pesetas. — 1976. — Q13516.

Pedro Crespo Crespo. — Alarcón, número 28. — 1971. — 135.587 pesetas. — 1976. — Q13538.

Pedro Crespo Crespo. — Alarcón, número 28. — 1972. — 227.541 pesetas. — 1976. — Q13539.

Pedro Crespo Crespo. — Alarcón, número 28. — 1973. — 55.868 pesetas. — 1976. — Q13540.

Relación número 3.430 de contribuyentes por el concepto de RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

Longinos Sánchez, Luis. — Cartagena, número 10 (Madrid). — 1972. — 338.366 pesetas. — 1976. — Q13649.

Sáinz Sáenz, José Luis. — Ruiz Giménez, 3 (Madrid). — 1973. — 26.813 pesetas. — 1976. — Q13654.

Moericke, Klaus. — Maspalomas, 22 (Madrid). — 1970. — 64.448 pesetas. — 1976. — Q13661.

Moericke, Klaus. — Maspalomas, 8 (Madrid). — 1971. — 62.156 pesetas. — 1976. — Q13662.

Moericke, Klaus. — Maspalomas, 22 (Madrid). — 1972. — 53.218 pesetas. — 1976. — Q13663.

Moericke, Klaus. — Maspalomas, 22 (Madrid). — 1973. — 42.607 pesetas. — 1976. — Q13664.

Molina Zumel, José Luis. — Mayor, 76 (Madrid). — 1970. — 159.317 pesetas. — 1976. — Q13665.

Molinero Maroto, Gregorio. — Jaime el Conquistador, 48 (Madrid). — 1972. — 54.271 pesetas. — 1976. — Q13682.

Molinero Maroto, Gregorio. — Jaime el Conquistador, 48 (Madrid). — 1973. — 33.544 pesetas. — 1976. — Q13683.

Relación número 3.377 de contribuyentes por el concepto de RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

Justo León Rodríguez. — Fernández de los Ríos, 88. — 1973. — 28.283 pesetas. — 1976. — Q13712.

Juan del Cerro Júdez. — Paseo del Pintor Rosales, 56. — 1973. — 14.598 pesetas. — 1976. — Q13718.

Cai Christensen. — Arapiles, 10. — 1970. — 2.123 pesetas. — 1976. — Q13724.

Cai Christensen. — Arapiles, 10. — 1971. — 3.093 pesetas. — 1976. — Q13725.

Cai Christensen. — Arapiles, 10. — 1972. — 3.999 pesetas. — 1976. — Q13726.

Felisa Archillón Bentata. — Calvo Sotelo, 52. — 1973. — 5.885 pesetas. — 1976. — Q13808.

Relación número 3.385 de contribuyentes por el concepto de RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

Enrique Ortiz Aranda. — Illescas, número 93. — 1971. — 4.231 pesetas. — 1976. — Q13869.

Rafael Sanmartín Aldazábal. — Padre Damián, 43. — 1972. — 33.551 pesetas. — 1976. — Q13821.

Rafael Sanmartín Aldazábal. — Padre Damián, 43. — 1971. — 16.771 pesetas. — 1976. — Q13822.

Relación número 3.449 de contribuyentes por el concepto de RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

Manuel Martín Rey. — Bailén, número 20. — 1967. — 173.848 pesetas. — 1976. — Q14563.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 6 de diciembre de 1976. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—26)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, por no haber sido hallados en los domicilios que figuran en los censos fiscales de esta Delegación, o porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, que la Administración de Tributos, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la exacción de la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y de acuerdo con los datos consignados en la certificación expedida por el Secretario de la Junta de Evaluación correspondiente, ha practicado liquidación definitiva, por el ejercicio, número de referencia e importe que en cada caso se expresa.

Cuando de la liquidación practicada resulte cantidad a devolver se instruirá de oficio el oportuno expediente, y tendrá efecto la devolución en el plazo de los dos meses siguientes a la fecha de la liquidación, previa presentación en la Administración de Tributos de la carta de pago original, acreditativa del ingreso a cuenta, y de los recibos del Impuesto Industrial Licencia Fiscal, correspondientes al ejercicio a que se refiere esta liquidación. Transcurrido dicho plazo se declarará la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones.

En el caso de sociedades y demás entidades jurídicas, la notificación se practica para concimiento de las bases señaladas por la Junta.

Contra la liquidación y bases expresadas pueden interponerse los recursos que a continuación se especifican:

Recursos contra la liquidación: De reposición, en el plazo de ocho días, ante la Administración de Tributos, o reclamación económica-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda.

Recursos contra las bases: De agravio comparativo y de aplicación indebida de índice, en el plazo de quince días, ante el Jurado Territorial Tributario. El de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 3.413 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 7-7010.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A DEVOLVER.—AÑO CONTRAÍDO 1976.—NUMERO DE REFERENCIA

Fernández G. Ahumada, C. — Antonio Cordobés, 9. — 1974. — 30.000 pesetas. 66-24.
Serco Lob Metálicos. — Filipinas, 48. 1974.—66-26.

Relación número 3.414 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 8-80 680.

Adi, S. A. — Alcalá, 318. — 1974. — 502.860 pesetas.—67-2.
Alvaro Arias Ingeniero, S. A. — Villanueva, 19. — 1974. — 709.920 pesetas. 67-3.

Ancasa, S. A. — Antonio Toledano, número 7. — 1974. — 101.629 pesetas. 67-6.

Construcciones Eo, S. A. — Santiago Bernabéu, 2. — 1974. — 1.112.889 pesetas.—67-44.

Constructora Rosafe, S. A. — Recoletos, 12. — 1974. — 2.958.000 pesetas. — 67-60.

Defensas Hidrául. Camín, S. A. — Sierra Meira, 9. — 1974. — 1.774.800 pesetas.—67-67.

Edificaciones General, S. A. — San Nicolás, 15. — 1974. — 1.479.000 pesetas. 67-73.

Heliana, S. A. — Carretas, 14. — 1974. 121.000 pesetas.—67-91.

Pavycón, S. A. — Doctor Castelo, número 29. — 1974. — 356.760 pesetas.—67-111.

Refersán, S. A. — Ferrocarril, número 37. — 1974. — 1.786.186 pesetas. — 67-121.

Rima, S. A. — Fernández Llamazares, número 32. — 1974. — 177.480 pesetas. 67-138.

Tilemán Española, S. A. — Pablo Jiménez Cano. — 1974. — 3.701.125 pesetas.—67-131.

Relación número 3.415 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 13-212.

Imper K, S. A. — Rodríguez San Pedro, 2. — 1974. — 350.000 pesetas. — 68-14.

Relación número 3.359 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 17-213.

Reproducciones Cavelo, S. A. — Avenida del Generalísimo, 57. — 1973. — 150.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 10107-7.

Copias Royal, S. A. — Gutiérrez Solana, 6. — 1973. — 70.000 pesetas. — 70.000 pesetas.—10107-33.

Segesa. — Comandante Zorita, 39. — 1973. — 70.000 pesetas. — 70.000 pesetas.—10107-66.

Publienvío Centro, S. A. — Toledo, número 137. — 1973. — 50.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10107-81.

Relación número 3.361 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 14-61 H.

Muebles Olit. — San Lamberto, número 19. — 1974. — 165.000 pesetas.—104219-37.

Saboya Albarranz, M. Petra. — Gutierrez de Cetina, 87. — 1974. — 60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—104219-83.

Relación número 3.362 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - NEGATIVAS. — ORGA. 14-61 J.

Atihsa, S. A. — Puerto Rico, 29. — 1974. — 875.000 pesetas. — 104295-38.

número 61. — 1974. — 250.000 pesetas. 104513-17.

Jayo, S. A. — Plaza del Carmen, número 5. — 1974. — 100.000 pesetas.—104513-91.

Shela, S. A. — Marceliano Santamaría, 10. — 1974. — 50.000 pesetas. — 104513-122.

Relación número 3.417 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 7-703.

Agell Hermanos, S. A. — Eloy González, 16. — 1974. — 4.000 pesetas. — 105003-1.

Batres Sánchez, Carlos. — Espinar, número 37. — 1974. — 24.000 pesetas. — 105003-3.

Herramientas y Motores, S. A. — General Sanjurjo, 49. — 1974. — 1.658.000 pesetas.—105003-17.

Indatos, S. A. — Víctor Soroya, número 5. — 1974. — 798.000 pesetas. — 105003-20.

Lubricantes Recor, S. A. — Cea Bermúdez, 66. — 1974. — 25.000 pesetas. — 105003-25.

Proveydisa, S. A. — Talisio, 9.—1974. 803.000 pesetas.—105003-31.

Relación número 3.418 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 1-900.

Ingeniería Análisis Gestión, S. A. — Conde de Aranda, 5. — 1974.—350.000 pesetas.—109723-5.

Relación número 3.363 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - NEGATIVAS. — ORGA. 08-701.

Campos Guerra, Andrés. — Martínez Bande., 1. — 1974. — 112.000 pesetas. 109853-30.

Julima, S. A. — Plaza de Cascorro, número 3. — 1974. — 126.000 pesetas. — 109853-267.

López Martínez, Eusebio. — Fernando el Católico, 61. — 1974. — 14.000 pesetas.—9.000 pesetas.—109853-327.

Ramírez Machota, Felisa. — Sierra Molina, 9. — 1974. — 28.000 pesetas. — 20.500 pesetas.—109853-342.

Sánchez Herrera, José. — Eugenia de Montijo, 14. — 1974. — 84.000 pesetas. 54.000 pesetas.—109853-345.

Torres Alcalra, Pilar de la. — Guzmán el Bueno, 70. — 1974. — Inactiva. — 109853-229.

Urbana Ibérica, S. A. — Hortaleza, número 118. — 1974. — 112.000 pesetas. 109853-302.

Valvayo Labraña, Mariano. — Concepción, 2. — 1974. — 28.000 pesetas. — 18.000 pesetas.—109853-349.

Relación número 3.419 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 9-833.

Piscinas Castilla, S. L. — Paseo de La Habana, 187. — 1974. — 170.000 pesetas.—110100-32.

Piscina Prado Vega, S. L. — Carretera Carabanchel. — 1974. — 110.000 pesetas.—110100-67.

Relación número 3.365 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-601.

Cía. Nativa Desmantelac., S. A. — Perseverancia. — 1974. — 120.000 pesetas. 110428-397.

Figueroa Recio, Juan B. — Carretera de Aragón, 73. — 1974. — A devolver 12.900 pesetas.—110428-80.

López Mayorre, Felipe. — Baltasar Alcázar, 22. — 1974. — A devolver 11.400 pesetas.—110428-140.

Marcos Bermejo, Ramiro de. — Antonio López, 152. — 1974. — A devolver 14.400 pesetas.—110428-149.

Mendizábal Llanos, Raúl. — Martínez Moya. — 1974. — 30.000 pesetas. — 110428-557.

Relación número 3.395 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - NEGATIVAS. — ORGA. 22-940 A.

Estructuras Jomafer, S. A. — Cambrijas, 2. — 1974. — 292.000 pesetas. — 112239-471.

Inmobiliaria Ayala, S. A. — Núñez de Balboa, 35. — 1974. — 242.000 pesetas. 112239-193.

Relación número 3.420 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 2-101.

Granel Albadalejo, Antonio. — Peña Rubia, 1. — 1974. — 113111-1.

Relación número 3.421 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 9-840.

Adara, S. A. — Columela, 4.—1974.—220.000 pesetas.—113133-1.

Antonio Garzón, José M. de. — Goya, número 79. — 1974.—A devolver 41.100 pesetas.—113133-6.

Cabesa. — Marcelo Usera, núm. 86.—1974.—300.000 pesetas.—113133-80.

Cuevas de las Brujas, S. A. — Norte, número 15. — 1974. — 1.200.000 pesetas.—113133-18.

Dollys, S. L. — Españolito, núm. 10. 1974.—285.000 pesetas.—113133-20.

Guadalupe Rivas, Francisco. — Tetuán, número 27. — 1974.—A devolver 16.300 pesetas.—113133-48.

Iglesias, J. Antonio. — Avenida del Manzanares. — 1974. — A devolver 99.100 pesetas.—113133-28.

Interclán, S. A. Malambo. — Jardines, 3. — 1974. — 750.000 pesetas. — 113133-63.

Los Reales, S. L. Caripén. — Plaza de la Marina Española, 4. — 1974.—980.000 pesetas.—113133-62.

Micheleta, S. L.—Costanilla de los Angeles, 20. — 1974. — 880.000 pesetas.—113133-35.

Pons Mateu, Alberto. — Plaza del Rey, número 7. — 1974. — 600.000 pesetas. 570.000 pesetas. — A devolver 65.307 pesetas.—113133-45.

Relación número 3.368 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 22-860 S2.

Sánchez Torres, Valeriano. — Licurgo, número 5. — 1974. — 23.100 pesetas. — 114423-330.

Sánchez Vega, Mariano y V. — Rodríguez San Pedro, 2. — 1974. — 50.820 pesetas.—114423-329.

Sánchez y Pérez, D. y A. — Castillejos, 21. — 1974. — 51.975 pesetas. — 114423-25.

Sanz García, C. y E. — En el Municipio. — 1974. — 26.950 pesetas. — 114423-414.

Sanz Justado, M. y J. — San Agustín. 1974.—37.400 pesetas.—114423-407.

Sanz y Martín, M. y A. — Capitán de la Gándara, 1. — 1974. — 34.650 pesetas.—114423-157.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 6 de diciembre de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—16)

AYUNTAMIENTOS

POZUELO DE ALARCON

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 31 de enero, aprobó definitivamente el estudio de detalle Urbis-Húmera, promovido por "Urbis, S. A."

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, siendo recurrible directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pozuelo de Alarcón, 18 de febrero de 1977.—El Alcalde, Manuel García de la Guerra.

(G. C.—2.107) (O.—9.457)

PARLA

Por parte de don Venancio López Helano se ha solicitado licencia para instalar pescadería, en el puesto número 3 de la galería "Ranaher", en la finca número 15 de la calle Pinto, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a

presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 21 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.005) (O.—9.380)

Por parte de don Venancio López Helano se ha solicitado licencia para instalar marisquería, en el puesto número 19 de la galería "Ranaher", en la finca número 15 de la calle Pinto, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 21 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.006) (O.—9.381)

TORRELAGUNA

Don Juan Sanz Corral, Alcalde-Presidente de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de Presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de adquisición de solar para escuelas y campos escolares de deportes, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Torrelaguna, a 22 de febrero de 1977. El Alcalde, Juan Sanz Corral. (G. C.—1.975) (O.—9.385)

ALCORCON

La rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 31 de diciembre de 1976, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días naturales, a efectos de oír reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes.

Alcorcón, a 16 de febrero de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño Cardesin. (G. C.—1.974) (X.—8.368)

ARGANDA DEL REY

Formada y aprobada por este Ayuntamiento la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes de este término, con efectos al 31 de diciembre de 1976, queda expuesta al público en las oficinas de Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes.

Arganda del Rey, 25 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.976) (X.—8.369)

LEGANES

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1977, ha acordado aprobar el estudio de detalle que contiene la ordenación de volúmenes de la zona comprendida entre la carretera de Madrid a Fuenlabrada, calle Núñez de Balboa, prolongación de la calle Juan Sebastián Elcano, según el Plan Parcial del casco y ensanche de Leganés.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, de conformidad con lo establecido en el art. 40-2 y 41 de la vigente ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el mencionado estudio de detalle se somete a información pública durante el plazo de un mes para que cuantas personas se encuentren interesadas puedan alegar lo que estimen conveniente en defensa de sus derechos.

Leganés, a 26 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.029) (O.—9.397)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y fun-

cionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente núm. 1.311/77, de don Antonio Pérez Vozmediano, para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría en calle Salustiano Labarga, número 10.

Expediente número 1.312/77, de doña Victoriana López Retamal, para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría en calle San Andrés, número 1.

Expediente número 1.313/77, de doña Oliva Fernández Feito, para instalar y ejercer la actividad de tintorería en calle San Vicente, número 12.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 23 de febrero de 1977.—El Alcalde accidental, Antonio Mayoral Vela.

(G. C.—2.030) (O.—9.398)

GALAPAGAR

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Enrique Fernández Corcuera ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas líquido propano en la parcela número 53 de la Urbanización "Roncesvalles".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Galapagar, a 21 de febrero de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.031) (O.—9.399)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Inmaculada Sanz de Castro ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas líquido propano en la parcela número 5 de la Urbanización "Navazanza".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Galapagar, a 21 de febrero de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.032) (O.—9.400)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Victorio Martínez Zamorano ha solicitado licencia para instalar dos depósitos de gas propano para 36 viviendas en la Urbanización "El Corzo".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Galapagar, a 19 de febrero de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.033) (O.—9.401)

VILLALBILLA

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que este Ayuntamiento ha aprobado el Presupuesto extraordinario formado para atender el pago de obras de sondeos en esta Villa y término municipal, cuyo Presupuesto se nutrirá íntegramente con una operación de crédito concertada con la Caja Provincial de la excelentísima Diputación, siendo el importe de la operación de 550.000 pesetas, mediante un préstamo a amortizar en cinco años, cuyo acuerdo, expediente del Presupuesto extraordinario y operación de crédito estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto

al mismo las observaciones y reclamaciones legales que se estimen pertinentes.

Villalbilla, a 26 de febrero de 1977.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—2.034) (O.—9.402)

GETAFE

Licitaciones públicas

Objeto: Concurso de adquisición de equipo de radioteléfonos para la Policía Municipal y Servicio contra Incendios.

Tipo: 608.419 pesetas.

Plazos: Tres meses para la entrega y un año de garantía.

Pagos: Se efectuará por el Ayuntamiento contra factura del adjudicatario, conformada por el Servicio Técnico de Industria, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías: Provisional, 12.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en representación de, con domicilio en, número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso para la contratación de la adquisición de equipo de radioteléfonos para la Policía Municipal de esta localidad, se comprometo a su suministro, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dichas Secretaría y horas dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Getafe, a 21 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.035) (O.—9.403)

Objeto: Subasta para contratar las obras de acondicionamiento de la plaza General Palacios.

Tipo: 2.992.968,32 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obra expedidas por el Técnico municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías: Provisional, 60.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en representación de, con domicilio en, número, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de acondicionamiento de la plaza General Palacios, de esta localidad, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dichas Secretaría y horas dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce

horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Getafe, a 22 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.036) (O.—9.404)

FUENLABRADA

Con objeto de dar cumplimiento a los preceptos legales y verificadas por las autoridades correspondientes las designaciones de los señores vocales, a continuación se relacionan los componentes del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del examen-oposición para Policías municipales, cuyas vacantes se cubrirán en propiedad, previa selección en dicho examen, y cuyo Tribunal es el siguiente:

Presidente: Don Luis Martín Fernández, Alcalde-Presidente de la Corporación.

Presidente suplente: Don José Pérez Naranjo, primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Vocales: Don Andrés Sánchez Bravo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Doña Mercedes Fernández González, en representación del Profesorado Oficial.

Don Antonio Herrero Leal, funcionario de la Escala Técnica de la Jefatura de Tráfico Central de Madrid, y como suplente el de igual categoría y destino don Antonio Montoro de Castilla.

Don Alfonso Fernández Encarnación, Jefe de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

Secretario: Para este Tribunal el que lo es de la Corporación, don Angel Martín de los Reyes.

Fuenlabrada, 28 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.037) (O.—9.405)

ALCORCON

Don José Manuel Merino Picazo solicita autorización para instalar venta de artículos de joyería al por menor en calle Mayor, número 34.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 11 de febrero de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—2.066) (O.—9.419)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don José Grandes Prieto ha solicitado licencia para instalar venta de ultramarinos en calle Sierra de Alcubierre, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 12 de febrero de 1977. El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—2.067) (O.—9.420)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don José Carmona Rubio ha solicitado licencia para instalar un taller de ajuste en la carretera de Extremadura, kilómetro 12,600.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 12 de febrero de 1977. El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—2.068) (O.—9.421)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Eugenio Piñel Seseña ha solicitado licencia para instalar una bodega en la plaza Ondarreta, número 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la

inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 12 de febrero de 1977. El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—2.069) (O.—9.422)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don José Sánchez Moyano ha solicitado licencia para instalar una pastelería-fiambres en la calle Japón, edificio "Singular", B-2, local número 14.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 11 de febrero de 1977. El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—2.070) (O.—9.423)

Doña Emilia Moreno Caballero solicita autorización para instalar venta al por menor de juguetes ordinarios y herbolario en calle Huertas, número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 14 de febrero de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—2.071) (O.—9.424)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que doña Rosa María Novoa Rodríguez ha solicitado licencia para instalar una perfumería y bisutería ordinaria en plaza Príncipes de España, número 1, local número 24.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 23 de febrero de 1977. El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—2.072) (O.—9.425)

Don Enrique Lorente del Viso solicita autorización para instalar reparación electrónica T.V. y sonido (manual) en calle San José, número 9.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 22 de febrero de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—2.073) (O.—9.426)

Don Fernando Pérez Fábregas solicita autorización para instalar farmacia en la calle Valladolid, número 11.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 22 de febrero de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—2.074) (O.—9.427)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Francisco Sánchez Escobar ha solicitado licencia para instalar una droguería en la calle Santa Gema, número 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 23 de febrero de 1977. El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—2.075) (O.—9.428)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE BUENAVISTA

EDICTO

Don Gregorio José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Buenavista (García de Paredes, número 65, Madrid).

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente de apremio contra los deudores que a continuación se detallan y cuyos domicilios también se indican, y que en los mismos se ha dictado providencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, acordando requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan por sí o por medio de representante en dichos expedientes en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación en dicho BOLETIN, para efectuar el pago de sus débitos; significándoles que transcurrido dicho plazo se continuarán las actuaciones en rebeldía sin más notificación, de acuerdo con lo que determina el expresado Reglamento de Recaudación.

Nombre y apellidos.—Domicilio.—Concepto

- Manuel Barrero Parrondo.—Juan Bravo, número 64.—O. Organismos.
- Karin Henariers.—Juan Bravo, 65.—Industrial.
- Rolin Internatio, S. A.—Juan Bravo, número 66.—Sociedades.
- Proctres NH, S. A.—Juan Bravo, 69.—Sociedades.
- Francisco José Corada Rocan.—Juan Bravo, 59.—R. Capital.
- José Martínez Alvelo.—Juan Bravo, 59.—Otros Organismos.
- José Aldudo Gómez.—Juan de la Cierva, 6.—Transmisiones.
- Minna, S. A.—Juan de la Cierva, 24.—Transmisiones.
- Domingo Sáez Valor.—Juan de la Cierva, 31.—Transmisiones.
- Francisco Rodríguez Losada.—Juan de la Hoz, 10.—C. Beneficios.
- Manuel C. Mouriño Atanes.—Julio Camba, 3.—Industrial.
- Metales Platería Ribera.—Lagasca, 18.—Industrial.
- Pan Importadora Internacional.—Lagasca, 19.—Sociedades.
- Cristóbal Gil Becerro.—Lagasca, 23.—Cuota Beneficios.
- Sociedad Española Gestión Repres.—Lagasca, 26.—Sociedades.
- Jorge Alfaro Brech.—Lagasca, 27.—Profesional.
- Enrique J. Campos Pedraja.—Lagasca, número 27.—Profesional.
- Darro Viso, S. A.—Lagasca, 27.—Sociedades.
- Prod. Cinemat. Unidos, S. A.—Lagasca, número 27.—Sociedades.
- José Reblat Izquierdo.—Lagasca, 27.—Industrial.
- Copigaes, S. A.—Lagasca, 27.—Sociedades.
- Sociedad Técnica M. C., S. A.—Lagasca, 27.—Sociedades.
- M. B. Izquierdo Fernández.—Lagasca, número 33.—Industrial.
- Alcarfe, S. A.—Lagasca, 36.—Sociedades.
- Carlos Ibáñez Cardiniere.—Lagasca, 38.—Profesional.
- Olivera Castilla, S. A.—Lagasca, 40.—Sociedades.
- Pedro de Martín Alvarez.—Lagasca, 62.—Cuota Beneficios.
- José M. Fernández Fernández.—Lagasca, 65.—Profesional.
- Federico Teres Julia.—Lagasca, 65.—Profesional.
- Luis Zanón Masdeu.—Lagasca, 65.—Profesional.
- Director Mercantil, S. L.—Lagasca, 66.—Sociedades.
- Manuel García González.—Lagasca, 67.—Lujos.
- París Opera, S. A.—Lagasca, 67.—Sociedades.
- M. Rosario Tellols Pons.—Lagasca, 67.—Industrial.
- Rafael Marina Soráiz.—Lagasca, 68.—Profesional.
- Juan José García Flores.—Lagasca, 70.—Profesional.

- Ofelia Silva Pita.—Lagasca, 72.—Industrial.
- María T. Gueriú Jaqueline.—Lagasca, número 76.—C. Beneficios.
- Juan Martín González.—Lagasca, 80.—Industrial.
- Aparcamiento Sevilla Centro, S. A.—Lagasca, 86.—Sociedades.
- Dif. Propied. Inmob., S. A.—Lagasca, número 86.—Sociedades.
- Eurotest, S. A.—Lagasca, 86.—Sociedades.
- Carmen Gómez Ruiz.—Lagasca, 86.—Industrial.
- Carlos Escalona González.—Lagasca, número 90.—Industrial.
- Goyanes Perojo.—Lagasca, 95.—Varios Conceptos.
- Arena, S. A.—Lagasca, 95.—Sociedades.
- Confinter, S. A.—Lagasca, 95.—Sociedades.
- Operiber, S. A.—Lagasca, 98.—Sociedades.
- Francisca Gascón Segura.—Lagasca, número 120.—Varios Conceptos.
- M. Jesús Bastardes Rodiles.—Lagasca, número 100.—Profesional.
- Técnicas Prevención, S. A.—Lagasca, número 101.—Sociedades.
- Sociedad Anónima Cimentaciones.—Lagasca, 101.—Sociedades.
- Juan Sotomayor Villegas.—Lagasca, 110.—Lujos.
- Mariano Ciudad Ferrer.—Lagasca, 112.—Industrial.
- Francisco López Ibáñez.—Lagasca, 112.—Industrial.
- Macías Fernández.—Lagasca, 115.—Varios Conceptos.
- Margarita Fabre Osty.—Lagasca, 118.—Varios Conceptos.
- José A. Díaz Andrés.—Lagasca, 119.—Profesional.
- Aragón Publicidad Ester, S. A.—Lagasca, 121.—Industrial.
- Casn. Maquin. Obras, S. A.—Lagasca, número 121.—Sociedades.
- El Econsa.—Lagasca, 121.—Profesional.
- Lamagur, S. A.—Lagasca, 121.—Industrial.
- José Rodríguez Pablo.—Lagasca, 121.—Profesional.
- Silver Rhodium, S. A.—Lagasca, 121.—Sociedades.
- S. Intern. Comercio, S. A.—Lagasca, número 121.—Industrial.
- Eugenio Torres Díaz.—Lagasca, 123.—Varios Conceptos.
- Josefa Yáñez, viuda de Bravo.—Lagasca, 124.—Varios Conceptos.
- Jorge Fernández Castillo.—Lagasca, número 126.—Cuota Beneficios.
- José Enrique García Ruiz.—Lagasca, número 126.—Cuota Beneficios.
- Industrias Norte de España, S. A.—Lagasca, 126.—Industrial.
- Miguel Espinosa Páez.—Lagasca, 142.—Varios Conceptos.
- Mario Morales Mdez.—Lombía, 6.—Profesional.
- Juan M. Torres Andrés.—Lombía, 6.—Profesional.
- Manuel García Peláez.—Lombía, 8.—Varios Conceptos.
- Antonio Urgel Paz.—Lombía, 12.—Industrial.
- Juan A. Mostacero Meno.—Londres, 4.—Profesional.
- Fidel García Martínez.—Londres, 8.—Varios Conceptos.
- Pedro Vic. Conversa García.—Londres, número 20.—Transmisiones.
- Juan Hernández Rodríguez.—Londres, número 20.—Varios Conceptos.
- Spacio, S. L.—Londres, 20.—Industrial.
- Construcciones Huesa, S. A.—Londres, número 30.—Industrial.
- José F. Pérez Calleja.—Londres, 30.—Profesional.
- Asociación Nacional de Médicos.—Londres, 45.—T. Empresas.
- Manuel Guerra García.—Londres, 58.—Profesional.
- José A. López Guerra.—Lope de Rueda, 10.—Cuota Beneficios.
- Ali Giovanna Tedoldi.—Lope de Rueda, 17.—Varios Conceptos.
- Angel Hernando Cerrajero.—Lope de Rueda, 17.—Transmisiones.
- Ercis, S. L.—Lope de Rueda, 20.—Industrial.
- José Pulido García.—López de Hoyos, número 1.—Cuota Beneficios.
- Ignacio Monte Díaz.—López de Hoyos, número 4.—Varios Conceptos.

- Contexma Ibérica, S. A.—López de Hoyos, 5.—Transmisiones.
- Marketing Ibérica, S. A.—López de Hoyos, 6.—Sociedades.
- Francisco López Asiaín.—López de Hoyos, 14.—Profesional.
- Fernando Catalina Larranz.—López de Hoyos, 20.—Tráfico Empresas.
- Leonarda Casado Vega.—López de Hoyos, 22.—Tráfico Empresas.
- Juan Ignacio Martínez.—López de Hoyos, 40.—Cuota Beneficios.
- Mariano Gómez González.—López de Hoyos, 2.—Rendimiento Trabajo Personal.
- Gema, S. A.—Máiquez, 4.—Sociedades.
- María Gómez Plaza.—Máiquez, 4.—Varios Conceptos.
- José M. Alcenegui Siles.—Máiquez, 6.—Rendimiento Trabajo Personal.
- Jorge Granados Ramos.—Máiquez, 6.—Industrial.
- Peluquerías Unidas de Lujo, S. A.—Máiquez, 8.—Sociedades.
- Construcciones Laminas, S. L.—Máiquez, 10.—Industrial.
- Carlos Pérez Díez.—Máiquez, 10.—Profesional.
- Rafael Segura Sancho.—Máiquez, 12.—Rentas Capital.
- Avial Chávarri Rodríguez.—Maldonado, número 2.—Cuota Beneficios.
- Melgarejo y Roca de Togor.—Maldonado, 4.—Transmisiones.
- Río Oro Embarque Transportes.—Maldonado, 4.—Sociedades.
- José Corrales Grande.—Maldonado, 7.—Industrial.
- Leónidas Bragation.—Maldonado, 13.—Cuota Beneficios.
- Alberto Llancy Blazola.—Maldonado, número 13.—Varios Conceptos.
- José L. Cid Mnez.—Maldonado, 14.—Profesional.
- Eduardo Martín Albericio.—Maldonado, 14.—Rentas Capital.
- Rafael G. Tapia Urret.—Maldonado, 19.—Industrial.
- Juan I. Isisquiza González.—Maldonado, 26.—Varios Conceptos.
- Rafael García Tapia Hernando.—Maldonado, 28.—Profesional.
- S. A. Sateg de Empresas e Ingenieros.—Maldonado, 31.—Otros Organismos.
- Rafael Arail García.—Maldonado, 41.—Varios Conceptos.
- José A. Mata Fernández.—Maldonado, número 41.—Varios Conceptos.
- Ediciones Dmomingo, S. A.—Maldonado, 42.—Sociedades.
- Industrial Const. I., S. A.—Maldonado, número 43.—Sociedades.
- José Fernández Fernández.—Maldonado, 44.—Tráfico Empresas.
- Compe, S. A.—Maldonado, 47.—Industrial.
- M. José A. Monsalve Sánchez.—Maldonado, 50.—Profesional.
- Constructora Sist. Indust., S. A.—Maldonado, 54.—Sociedades.
- Limpiezas Cetel.—Maldonado, 54.—Tráfico Empresas.
- Promoción Comercial, S. A.—Maldonado, 54.—Sociedades.
- Pedro A. Goyoaga Pérez.—Maldonado, número 56.—Industrial.
- Isabel Quiroga Picos.—Maldonado, 56.—Rendimiento Trabajo Personal.
- J. I. Redondo Maestre.—Maldonado, número 57.—Profesional.
- Manuel García García.—Maldonado, 58.—Licencia Fiscal.
- Angel J. M. González Roque.—Maldonado, 58.—Industrial.
- Leuco Española, S. A.—Maldonado, 58.—Industrial.
- Pablo Dorado Honrado.—Maldonado, número 59.—Industrial.
- Pedro Rodríguez López.—Maldonado, número 59.—Tráfico Empresas.
- Caherdi, S. L.—Maldonado, 60.—Sociedades.
- María González Roque.—Maldonado, número 60.—Varios Conceptos.
- M. Luisa Asuar Rrez.—Maldonado, 63.—Varios Conceptos.
- Antonio Garra López.—Manuel García, número 31.—Varios Conceptos.
- Radio Sistema, S. A.—María de Molina, 1.—Transmisiones.
- Armando Romero Oscar.—María de Molina, 2.—Profesional.
- Euro American Consulting.—María de Molina, 3.—Profesional.
- Josefa Flores González.—María de Molina, 5.—Impuesto sobre la Renta.

- Agrícola Cubo, S. A.—María de Molina, 8.—Sociedades.
- Amelia Colorado Miguel.—María de Molina, 18.—Transmisiones.
- Juan A. Velda Garrido.—María de Molina, 18.—Profesional.
- Alfonso Martínez Romero.—María de Molina, 20.—Profesional.
- José A. Mata Fernández.—María de Molina, 26.—Varios Conceptos.
- Benito Molina Gay.—María de Molina, número 26.—Profesional.
- Martín Monzón Indave.—María de Molina, 26.—Profesional.
- Complex, S. A.—María de Molina, 29.—Sociedades.
- Alberto Coronel España, S. A.—María de Molina, 32.—Industrial.
- Mariano Baranda Marín.—María de Molina, 32.—Rendimiento Trabajo Personal.
- Zeus Publicidad, S. A.—María de Molina, 34.—Industrial.
- Sociedad Interc. C. E., S. A.—María de Molina, 39.—Industrial.
- Manuel Oliva Rodríguez.—María de Molina, 54.—Profesional.
- Celso Rudíez Sáenz.—María de Molina, número 58.—Transmisiones.
- Juan González Sánchez.—María de Molina, 61.—Lujos.
- Publicaciones Unidas, S. A.—María de Molina, 68.—Sociedades.
- Madrid, 9 de febrero de 1977.—El Recaudador (Firmado).

(G.—402)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE TETUAN

EDICTO

Don Ismael Pedregal Ebrat, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona (calle de Villaamil, número 12, Madrid-29).

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que se instruye en esta oficina recaudatoria de mi cargo, contra los deudores morosos a la Hacienda que a continuación se relacionan, por el concepto de Licencia Fiscal Impuesto Industrial, se ha dictado providencia requiriendo a los deudores o representantes legales para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar de la fecha de su publicación, comparezcan en sus respectivos expedientes a satisfacer sus descubiertos, bien entendido que transcurrido el indicado plazo sin haberlo verificado se proseguirán las actuaciones ejecutivas, previa declaración en rebeldía, con arreglo al vigente Reglamento General de Recaudación.

Apellidos y nombre.—Calle.—Matrícula LICENCIA FISCAL

- Quirós Muñoz, Vicente.—General Aranda, 69.—CU-005.562.
- Pérez Mateo, Antonio.—Isla Bikini, 13.—CU-008.423.
- Marlo Jnez., Tomás.—Palmera, 64.—NA-026.841.
- Melores Ruiz, Javier.—Co. Virgen de Begoña, sin número.—M-5999-O.
- Pérez Fernández, Lucinda.—Palencia, número 51.—M-067.202.
- Ayuso Delgado, Porfirio.—Doctor Fleming, 23.—SS-094.995.
- Quirós Muñoz, Vicente.—General Aranda, 69.—M-093.642.
- Rodríguez Carralón, F.—Cándido Mateos, 9.—M-332.309.
- Romero Sancho, Félix.—Emerenciana Zurrilla, 73.—M-332.464.
- Pajuelo Mora, Joaquín.—Goiri, 25.—M-333.252.
- Hermoso Alrez., Catalina.—Ruiz Palacios, 1.—M-335.943.
- Blaya Galiano, Vicente.—Cr. Colmenar Viejo, s/n.—M-340.216.
- Martín Glez., Eusebio.—Artistas, 5.—M-353.533.
- Rodríguez Alonso, Agustín.—José López, 24.—M-354.865.
- Pozuelo Mateo, Hilario.—Margaritas, número 22.—M-358.700.
- Sánchez Moreno, Daniel.—Santa Irene, número 2.—M-360.256.
- Domingo Fernández, Justo.—Colindres, número 5.—M-371.527.
- Fernández Fariñas, Juan.—Ofelia Nieto, número 2.—M-373.296.
- Martínez Jabaloy, Ginés.—General Prim, 2.—M-385.866.

- Gutiérrez Serrada, Antonio. — Cerro Castañar, 191.—M-397.421.
Lácteos Reunidas, S. A.—Matadero, 9. M-398.294.
Jerez Pulgar, Isidoro.—Bravo Murillo, número 348.—M-410.322.
Sánchez García, Demetrio.—Hermanos Madridano, s/n.—M-420.744.
Muñoz Mazuecos, Severiano.—Co. Lacomía, 16.—M-423.027.
Cañedo Belloso, Donato.—Hernani, 69. M-424.941.
García Sánchez, Martín.—Isabel Navarro, 7.—M-440.264.
Cáceres Borrego, José.—Julio Calvo, 7. M-443.082.
Prados Pérez, Marcelino.—Co. Lacomía, número 15.—M-453.066.
Fernández Jnez., Antonio.—Cr. El Goloso, km. 16, s/n.—M-456.810.
Martínez Valera, Antonio.—Co. Fuencarral Absorción, 984.—M-458.095.
García Frutos, Antonio.—Las Clavellinas, 17.—M-458.748.
Martínez Catalá, Diego.—General Cabrera, 3.—M-478.813.
Ballesteros Clemente, A.—Miosotis, 9. M-483.044.
Salto Mínguez, Benito.—Otero Delage, número 9.—M-486.961.
Marfeli, S. A.—Raimundo Fernández Villaverde, 11.—M-488.251.
López Martín, Agapito.—Angel Múgica, 37.—M-493.648.
Gutiérrez Carmona, Juan M.—Plaza de Ribadeo, 1.—M-513.741.
López Arnáiz, Antonia.—Co. Fuencarral Absorción, 521.—M-517.034.
Juez Burgos, Isidro.—Ramón Crespo, número 20.—M-535.959.
Gómez López, Angel A.—Fernando Ossorio, 9.—M-537.553.
González Rísquez, Isabel.—Pb. Fuencarral Dirigido, 7.—M-547.167.
Gondin Enrique, José.—Montoya, 45. M-556.154.
Jaén Pozo, Alfonso.—Arroyo, 12.—M-566.210.
Fernández A. Peral, D.—Orquídeas, 2. M-580.475.
Salto Mínguez, Angel.—Otero Delage, número 9.—M-591.515.
Peña Blanco, Vicente.—Pinos Alta, 36. M-592.736.
Garrido Ramos, Gregorio.—Alberdi, 41. M-593.240.
Aguado Carrasco, Félix.—Av. del Generalísimo, 79.—M-635.693.
Rascon Chicharro, Juan.—Plaza Artejio, 11.—M-635.876.
Fernández Nieto, Carlos.—Aligustre, 3. M-636.314.
Prominter, S. A.—Orense, número 37. M-646.000.
Peinado Herranz, Gregorio.—Bruno Ayllón, 6.—M-653.327.
Flores Moreno, Daniel.—Manuel Garrido, 1.—M-669.042.
Cazorla Fernández, Víctor.—Puentedeume, 23.—M-673.786.
Calahorra García, Esteban.—Lope de Haro, 18.—M-682.952.
Promociones Musicales, S. L.—Marcelina, 3.—M-693.395.
Torres Silveira, Vicente.—Ginzo de Límia, 56.—M-697.891.
Aniceto Ugena, Luis de.—Rosal, 9.—M-711.507.
Gómez Maderuelo, Francisco.—Islas Bermudas, 5.—M-739.238.
Meriño Jnez., Faustino.—La Bañeza, 30. M-759.787.
Cortés Cruz, Angel.—Alberdi, 17.—M-773.450.
Agenjo Arráez, Ramón.—Cerro Castañar, 187.—M-778.919.
Insa Tebar, Ricardo.—San Francisco, número 18.—M-784.077.
Díaz Ramos, Daniel.—Av. de Monforte de Lemos, 43.—M-785.362.
Trenado Mateos, Antonio.—Barrio del Pilar, 10.—M-812.717.
González González, Gabino.—Almansa, número 74.—M-818.757.
García Gil, Victoriano.—Orquídeas, 1. M-822.340.
Alvarez Sánchez, Carlos.—Luis Esteban, 2.—M-830.636.
Rey Antón, Antolín.—Muller, 32.—M-851.345.
Valdivieso Sáez, Viriato.—Naranjo, 21. M-856.984.
Prieto Rivero, Feliciano.—Co. Fuencarral Absorción, s/n.—M-861.296.
García Monterrubio, A.—Francos Rodríguez, 64.—M-870.101.
Sampedro Potenciano, F.—Emilio Domínguez, 25.—M-871.362.
Herreros Ayuso, Pedro.—General Orgaz, 3.—M-872.314.
Galán González, José.—Ribadavia, 35. M-877.643.
Viveros Pérez, Antonio.—Jaén, 24.—M-880.146.
Editorial Iter, S. A.—Raimundo Fernández Villaverde, 9.—M-884.549.
Pérez Torres, Anastasio.—Carretera de la Playa, s/n.—M-886.510.
Salazar Pacheco, M. C.—Paseo de la Dirección, 41.—M-891.850.
Ayllón Fernández, Faustino.—Panizo, número 56.—M-904.423.
Carbonero Arnaz, Nicolás.—Av. de Betanzos, 56.—M-922.083.
Sánchez Fabres, Paz.—Capitán Haya, número 7.—SA-005.001.
Quirós Muñoz, Vicente.—General Aranda, 69.—CU-005.562.
Pérez Mateo, Antonio.—Isla Bikini, 13. CU-008.423.
Varela Peña, Antolín.—Lope de Haro, número 12.—CU-011.201.
Abuín Hernán, Juan Antonio.—Genciana, 8.—SE-085.427.
Quirós Muñoz, Vicente.—General Aranda, 69.—M-093.642.
Ayuso Delgado, Porfirio.—Doctor Fleming, 23.—SS-094.995.
García Maya, Lisardo.—Co. Fuencarral Absorción, 874.—BI-100.296.
Rodríguez Calderón, A.—Av. de Peña Grande, 9.—M-187.316.
Quirós Muñoz, Vicente.—General Aranda, 69.—M-254.259.
Morales Barea, Rafael.—General Varela, 1.—M-272.229.
Pérez Horna, Francisco.—Francos Rodríguez, 45.—M-288.103.
Ordoño Bernal, Antonio.—Co. Fuencarral Absorción, 982.—M-300.853.
Arroyo Sánchez, Mariano.—Las Matas, número 5.—M-302.151.
Germán Rodríguez y Cía.—Bravo Murillo, 170.—M-307.003.
Llorente Sanz, Marcos.—Julio Calvo, 2. M-307.847.
Lazcano del Moral, Adolfo.—Sánchez Preciado, 19.—M-315.441.
González Yela, Antonio.—Rosa Menéndez, 222.—M-319.432.
García Rodrigo, Pascual.—Av. de Nuestra Señora de Valverde, 116.—M-321.674.
Rodríguez Carralón, F.—Cándido Mateos, 9.—M-332.309.
Pajuelo Mora, Joaquín.—Goiri, 25.—M-333.252.
Hermoso Alvarez, Catalina.—Ruiz Palacios, 1.—M-335.943.
Blaya Galiano, Vicente.—Cr. Colmenar Viejo, s/n.—M-340.216.
Fernández Fernández, Gerardo.—Naranjo-Chamartín, 8.—M-344.406.
Rueda Díaz, Julio.—General Perón, 7. M-346.585.
Rodríguez Alonso, Agustín.—José López, 24.—M-354.865.
Molinero Molinero, Agustín.—Bravo Murillo, 148.—M-355.008.
Herrero Lucas, Mariano.—Carlos Bravo, 8.—M-355.918.
López Hornos, Crispulo.—Cantueso, 94. M-356.258.
Alvarez García, José.—Tr. Arroyo, 10. M-357.335.
Pozuelo Mateo, Hilario.—Margaritas, número 22.—M-358.700.
Romero Morcillo, Julián.—Barrio del Pilar, 12.—M-360.140.
Sánchez García, Bienvenido.—General Yagüe, 60.—M-363.442.
Aguacil Castillo, Manuel.—Jerónima Llorente, 40.—M-365.083.
Pérez Lerga, Gregorio.—Algodonales, número 23.—M-367.417.
Domingo Fernández, Justo.—Colindres, número 5.—M-371.527.
Gamo Díaz, José L.—Méjico, núm. 38. M-372.953.
Gallego Varela, Julián.—Hermanos Madrid, 5.—M-376.487.
Fernández Roda, Angel.—Hernani, 30. M-386.923.
Valencia Morales, Angel.—Raimundo Fernández Villaverde, 21.—M-399.460.
Asenjo Carnicero, Julián.—Cantueso, número 33.—M-410.327.
González Yela, Antonio.—Rosa Menéndez, 22.—M-411.474.
Sanz Hernández, Aurelio.—Plaza Condesa de Gavia, 1.—M-413.814.
Hermoso Alvarez, Catalina.—Ruiz Palacios, 1.—M-417.957.
Gabriel García, Antonio.—Islas Antipodas, 35.—M-420.618.
Lorrada, S. A.—Francos Rodríguez, 53. M-422.104.
García Gallego, Juan.—Badalona, 4.—M-423.288.
Granero Moreno, Francisca.—Chantada, 4.—M-423.702.
Alvarez Antón, Emilio.—San Antonio, número 6.—M-424.739.
García Almazán, Leopoldo.—Sánchez Preciado, 65.—M-424.863.
Gutiérrez Méndez, M. A.—Ambrosio Vallejo, 26.—M-424.927.
Moreno Martín, Jesús.—Av. de Betanzos, 53.—M-425.329.
Gómez L. Sánchez, A. Jesús.—Vp. Puerto Maspalomas, 4.—M-427.363.
Montoya Isabel, Enrique.—Limonero, número 24.—M-428.271.
Fernández Martín, Juan A.—Juan Pradillo, 18.—M-436.187.
Vallejo Torre, Marcelino.—Co. Lacomía, 18.—M-441.699.
Sánchez Sánchez, Pedro.—Mariano Fernández, 8.—M-445.167.
Aislam Rheinhhold, Mahla.—General Yagüe, 8.—M-445.622.
Orduña Fernández Shaw, Eduardo.—Plaza de Manolete, 2.—M-446.031.
Ortiz Fernández, Félix.—San Dacio, 52. M-448.995.
González Yela, Antonio.—Rosa Menéndez, 22.—M-449.294.
Rodecasa, S. A.—Almansa, núm. 25.—M-454.073.
Rodríguez Crespo, Claudio.—José López, 24.—M-454.564.
Cruz Mateo, Julián.—Av. de Monforte de Lemos, 125.—M-456.260.
Fernández Jnez., Antonio.—Cr. El Goloso, km. 16, s/n.—M-456.810.
Radiadores Elect. Lar, S. L.—Francos Rodríguez, 53.—M-461.593.
Salguero Cádiz, Manuel.—Alberdi, 17. M-463.624.
Salguero Cádiz, Manuel.—Alberdi, 17. M-0349-J.
Sánchez León, Diego.—Castillejos, 21. M-466.919.
Montellano González, Manuel.—Nuestra Sra. de las Victorias, 2.—M-468.031.
Martín Galindo, Mariano.—Juan Andrés, 10.—M-471.217.
Trigo Matarranz, Carlos.—Antonio Gómez Galiana, 7.—M-475.667.
Martín Gordo, Julián de.—Francisca Calonge, 12.—M-477.743.
Moncada Nieto, M. Dolores.—Valde- rrey, 15.—M-481.476.
Maderas Comerciales, S. A.—Margaritas, 14.—M-483.348.
Varela Peña, Antolín.—María Zayas, número 19.—M-484.037.
Salto Mínguez, Benito.—Otero Delage, número 9.—M-486.961.
Braulio Mnez., Niño.—Tenerife, 4.—M-487.668.
Sánchez Fabres, Paz.—Capitán Haya, número 7.—SA-5.001.
Calortécnica Distrib., S. A.—Plaza Condesa de Gavia, 4.—M-488.882.
Mayoral Barranco, Laureano.—Povedilla, 12.—M-492.156.
Ríoja Santiago, S. A.—Plaza San Amaro, 7.—M-494.667.
Platel Linares, José.—Avenida Cardenal Herrera Oria, 252.—M-495.247.
Mora Fdez., Agustín.—Reyes Aizquibel, 40.—M-503.000.
Fernández Obregón, Alfredo.—La Coruña, 15.—M-503.387.
Mira Molina, Juan Manuel.—Hernani, número 63.—M-516.748.
Chiloeches Abad, Carmen.—Valdezarza, 9.—M-521.759.
Víctor de Milano, S. A.—Cr. de la Playa, s/n.—M-523.596.
Vicente García, Soledad de.—Vista Hermosa, 21.—M-530.609.
Hernández Hdez., Javier.—Almansa, número 89.—M-535.640.
España Alvaro, José Luis.—Baracaldo, número 2.—M-536.382.
Miranda Castro, Emilia.—Plaza Norte, número 14.—M-542.609.
Hispano Portu. Electrot., S. A.—Martínez Page, 6.—M-544.961.
Ruiz Pérez, Fausto.—Francisco Salas, número 9.—M-548.065.
Blas Lucas, Ricardo de.—Miosotis, 20. M-553.319.
Moreno Sancho, Segundo.—Esperanza Sánchez Carrascosa, 20.—M-563.650.
Jaén Pozo, Alfonso.—Arroyo, 12.—M-566.210.
Tofiño Hoyo, Juan.—Coronel Moscardó, 30.—M-567.240.
González Cobo, Genaro.—Capitán Blanco Argibay, 22.—M-569.886.
Monseco Crespo, José M.—Santa Valentina, 15.—M-572.328.
Pérez Mateo, Antonio.—Isla Bikini, 13. M-578.120.
Quesera Exportadora, S. L.—Matadero, número 9.—M-583.710.
Astudillo Martín, Antonio.—Paseo de la Dirección, 111.—M-584.474.
Esteban Pascual, Luis de.—Bravo Murillo, 346.—M-587.378.
Martínez Echevarría, Juan.—Lope de Haro, 13.—M-588.209.
Salto Mínguez, Angel.—Otero Delage, número 9.—M-591.515.
Cepeda Andrade, Antonio.—Soledad, número 88.—M-598.837.
Frutos Palomino, Rufino.—Plaza Isla Lanzarote, 15.—M-601.421.
Varela Ortiz, Jesús.—Islas Bermudas, número 7.—M-606.551.
Freire Vila, Brígida.—Bravo Murillo, número 232.—M-607.233.
Oporto Ortiz, Cándido.—Francisco Bustillos, 11.—M-608.214.
Barceló Ramos, Joaquín.—General Cabrera, 27.—M-608.902.
Cartonajes Unión, S. A.—Avenida del Generalísimo, 51.—M-610.293.
Díaz García, Luis.—Barrio del Pilar, 5. M-610.399.
Robles Martín, Julián.—Carlos Rubio, número 8.—M-611.061.
Beltrán Schetz, Pascual.—Almansa, 14. M-612.923.
Carrillo Lobo, Francisco.—Constructora Benéfica, 32.—M-613.992.
Sáez Hdez., Aurelio.—Plaza Condesa de Gavia, 1.—M-614.205.
Peña Rodrigo, Simón.—Mariano Serrano, 15.—M-614.434.
Fernández Obregón, Alfredo.—La Coruña, 15.—M-618.139.
Chaves Bautista, Rafael.—Pb. Peña Grande Residencial, 5.—M-618.903.
Merchán Escudero, Cecilia.—Plaza Artejio, 13.—M-619.477.
Bartolomé Castilla, Jesús.—Plaza Padrón, 15.—M-621.444.
Martín Fdez., Luis.—Plaza Villacastín, número 2.—M-629.820.
Aguado Carrasco, Félix.—Avenida del Generalísimo, 79.—M-635.693.
Rascón Chicharro, Juan.—Plaza Artejio, 11.—M-635.876.
Ramírez Marín, Pedro.—Avenida Doctor Federico Rubio, 152.—M-638.762.
Trapote García, Florencio.—Paraviciños, 12.—M-655.395.
Silva Ruiz, Pedro.—López Puigcerver, número 9.—M-657.131.
Caballero Terradillos, J. M.—San Enrique, 16.—M-657.454.
Jerez García, Francisco.—Amadeo Gómez, 31.—M-660.072.
Martínez Mnez., Avelino.—Rosario Romero, 12.—M-661.840.
Herradón Calleja, José M.—Francos Rodríguez, 84.—M-666.748.
Mazuecos Regidor, Joaquín.—Ferelez, número 55.—M-666.899.
Julián García, José de.—General Cabrera, 27.—M-669.349.
Mayo Seguro, María.—Mataró, 115. M-674.435.
Peñas Peñas, Paulino.—Rosa Silva, 17. M-676.683.
Sanz Alcázar, José.—Bravo Murillo, número 377.—M-680.999.
Calahorra García, Esteban.—Lope de Haro, 18.—M-682.952.
Casado Lozano, Angel.—Nuestra Señora de los Dolores, 10.—M-690.066.
Valdivieso Sáez, Viriato.—Naranjo, 21. M-691.626.
García Partida, Eloy.—Jerónima Llorente, número 10.—M-693.255.
Promociones Musicales, S. L.—Marcelina, 3.—M-693.395.
Fernández Benito, Claudio.—Isidora Díaz, 9.—M-693.947.
Moreno Palomo, Eleuterio.—José Caballero Palacios, 14.—M-694.015.
Mateo Cerveró, Adrián de.—Marcelina, 22.—M-694.715.
Cebrián García, Emilio.—Samperio, 4.—M-697.884.
Torres Silveira, Vicente.—Ginzo de Límia, 56.—M-697.891.
Salgado Touza, Francisco.—Villamil, número 78.—M-699.288.
Domínguez Muñoz, Florencio.—Cr. de la Playa, 50.—M-703.107.

Tofiño Hoyo, Juan.—Coronel Moscardó, 30.—M-708.447.
 Ballesteros Conesa, José.—Plaza Ribadeo, s/n.—M-721.327.
 Medrano Barriopedro, A. — Domingo Pardo, 20.—M-724.355.
 Medrano Barriopedro, A. — Domingo Pardo, 20.—M-724.354.
 Sánchez Arribas, Martín.—Barrio Villaamil, 3.—M-726.388.
 Merino Canovea, Modesto.—Barrio Pilar, 18.—M-727.315.
 Juste Benito, Luis.—Mc. Maravillas, 96.—M-736.433.
 Domínguez Schetz., O.—Plaza Mondariz, 13.—M-745.592.
 Montoya Isabel, Enrique.—María Zayas, 17.—M-749.964.
 López Mnez., Eugenio.—Bustillo, 27.—M-752.672.
 Peña Sáiz, Pascual.—Francos Rodríguez, 15.—M-760.396.
 López Martín, Julián.—Domingo Lozano, 11.—M-761.154.
 Sánchez Jnez., Joaquín.—Avenida del General Perón, 20.—M-761.946.
 Fernández Osorio, José.—Ángel Múgica, 35.—M-765.278.
 Cortés Cruz, Emilio.—José López, 34.—M-773.791.
 Acosta Yagüe, Evaristo.—Cm. Quemadero, 3.—M-774.116.
 Fernández Díaz, Manuel.—Plaza Donoso, 4.—M-779.133.
 Insa Tebar, Ricardo.—San Francisco, número 18.—M-784.077.
 Sobrino Martín, Esteban.—Plaza Ribadeo, s/n.—M-784.750.
 García Gnez., Francisco.—Avenida Betanzos, 23.—M-789.889.
 Toledo Antequera, Segundo.—Avenida del Generalísimo, 83.—M-790.591.
 Domingo Velasco, Felipe de.—Martínez Page, 18.—M-793.800.
 Buitrago Peña, Jesús.—Plaza Verín, 6.—M-794.740.
 Buitrago Peña, Jesús.—Plaza Verín, 6.—M-804.728.
 Blas Miñarro, José.—Cantueso, 74.—M-691.302.
 Humanes S. Román, Luis.—Barrio Pilar, 14.—M-797.195.
 Alique Page, M. Remedios.—Orense, número 35.—M-807.883.
 Herráiz Loranca, Amador.—Cronos, sin número.—M-809.179.
 Trenado Mateos, Antonio.—Barrio Pilar, 10.—M-812.717.
 Calderas Rguez., Segundo.—Pb. Fuencarral Dirigido, 579.—M-815.751.
 Gómez Ruiz, Luciano.—Pb. Fuencarral Dirigido, s/n.—M-816.447.
 García Gil, Victoriano.—Orquídeas, 1.—M-822.340.
 Lorente Mota, Fructuoso.—Navarra, número 18.—M-824.003.
 Sanz Hdez., Aurelio.—Avenida Doctor Federico Rubio, 68.—M-842.461.
 Sanz Hdez., Aurelio.—Avenida Doctor Federico Rubio, 68.—M-613.604.
 Merino Pérez, Ángel.—Del Sorgo, 47.—M-846.940.
 Echenique Calvo, Mónica O.—Collado Viento, 19.—M-848.007.
 Rey Antón, Antolín.—Müller, 32.—M-851.345.
 Díaz García, Manuel.—Román García, número 5.—M-851.633.
 Rodríguez Rguez., César.—General Aranda, 11.—M-853.396.
 Lara Yáñez, Antonio.—Joaquín Lorenzo, 34.—M-856.220.
 Olivas Muñoz, Eusebio.—Avenida Betanzos, 51.—M-856.379.
 Valdivieso Sáez, Viriato.—Naranjo, 21.—M-856.984.
 Mejías Schetz., Fernando R.—Magdalena Díaz, 14.—M-863.409.
 González Glez., Valentín.—Artistas, número 33.—M-864.611.
 Delgado García, José Luis.—Co. Fuencarral, s/n.—M-865.225.
 Sánchez M. Hdez., Bernarda.—Barrio Pilar, 7.—M-865.357.
 Martín Alamo, Ignacio.—Manuel Paradiñas, 6.—M-865.625.
 Alelu Vibancos, Aquilino.—Cr. Colmenar Viejo, s/n.—M-867.010.
 Gráficas Ume, S. A.—Castillo Piñeiro, número 8.—M-868.939.
 Núñez Quiñones, Gregorio.—Barrio Pilar, s/n.—M-871.123.
 Arce Alfonso, Isafas.—Plaza Mondariz, 10.—M-876.338.
 Talleres Jareño, S. A.—Villaamil, 35.—M-876.616.

Company Ferrándiz, R. A.—Plaza Ángel Carbajo, 3.—M-878.847.
 Viveros Pérez, Antonio.—Jaén, 24.—M-880.146.
 Pulido Pulido, Pedro.—Isla Tavira, 16.—M-885.139.
 Barrio Silván, Ángel.—Santa Irene, 1.—M-887.194.
 Llobet Esteban, Mario.—Villaamil, 14.—M-895.272.
 Jiménez Schetz., Gumersindo.—Artajona, 16.—M-901.541.
 Sdad. Coop. Carten.—Lino, 19.—M-902.121.
 El Recaudador (Firmado). (G.—409)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE NAVALCARNERO

EDICTO
 Don Fructuoso García Tabernero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Navalcarnero (Donoso Cortés, 22).
 Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se tramita por esta oficina recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento General de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos, causahabientes o representantes legales, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

VALORES EN RECIBOS

Navalcarnero
 José González Martínez.—Licencia Fiscal.
 Gregorio Martín Gil.—Licencia Fiscal.
 Emilio Redondo Hernández.—Licencia Fiscal.
 Eustaquio Mateo Muñoz.—Licencia Fiscal.
Aldea del Fresno
 Manuel Bajo Lorenzo.—Licencia Fiscal.
 Jesús Martínez Romero.—Licencia Fiscal.
Boadilla del Monte
 M. Carmen García Díaz.—Licencia Fiscal.
 Francisca López Téllez.—Licencia Fiscal.
 Pedro Nicolás Dafauc.—Licencia Fiscal.
Brunete
 Tomás Amores Caso.—Licencia Fiscal.
Cenicientos
 Francisco Salles Montero.—Licencia Fiscal.
Pelayos de la Presa
 Cía. Estudios Urbanizac., S. A.—Licencia Fiscal.
Pozuelo de Alarcón
 Mario Herrero, S. L.—Licencia Fiscal.
 Ramón Botana Nuñez.—Licencia Fiscal.
 Ángel Carmena Marcos.—Licencia Fiscal.
 Diego García Aparicio.—Licencia Fiscal.
 Socorro García P. Fernández.—Licencia Fiscal.
 José M. Magarzo Pintado.—Licencia Fiscal.
 Trinidad Sanz Ortiz.—Licencia Fiscal.
 Roberto Pérez Calle.—Licencia Fiscal.
Quijorna
 Abelardo López Uría.—Licencia Fiscal.
San Martín de Valdeiglesias
 Exclusivas Prom. Intern., S. A.—Licencia Fiscal.
 Vicente Fernández Pérez.—Licencia Fiscal.

Antonio González Fernández.—Licencia Fiscal.
 Dionisio González Ocaña.—Licencia Fiscal.
 E. Rodríguez Blázquez.—Licencia Fiscal.
 Manuel Sánchez Blanco.—Licencia Fiscal.
 Santiago Sánchez Blanco.—Licencia Fiscal.
 Santiago Sánchez Sánchez.—Licencia Fiscal.
Sevilla la Nueva
 Jesús A. Insua Canosa.—Licencia Fiscal.
 José Mellado Herrero.

Villa del Prado
 Joaquina Aguza Rodríguez.—Urbana.
 Agracón, S. A.—Urbana y Licencia Fiscal.
 Dolores Boquera Fillol.—Urbana.
 Jesús Cabal Fernández.—Urbana.
 Armando Caso de los Cobos Piquer.—Urbana.
 Juan Antonio Culebra Moreno.—Urbana.
 Delta Publicidad Exterior, S. A.—Urbana.
 José García García.—Urbana.
 M. Sagrario García López.—Urbana.
 Ángel Hernández Egido.—Urbana.
 José M.ª Mancha Mancha.—Urbana.
 Martín Múgica Calero.—Urbana.
 Delfina Mirinoli Gómez.—Urbana.
 L. Diego Rodríguez García.—Urbana.
 Avelino Santiago Hernández.—Urbana.
 Yolanda Rodríguez Granda.—Urbana.
 Fuhasa.—Licencia Fiscal.

Villamanta
 Higinio Lozano Rodríguez.—Licencia Fiscal.
 Navamartina, S. A.—Licencia Fiscal.
Villanueva de Perales
 Djprdeje Marinkowic.—Licencia Fiscal.

Villaviciosa de Odón
 Antonio Babiano Marmolero.—Licencia Fiscal.
 Francisco García Bonache.—Licencia Fiscal.
 Carlos Moreno Riesgo.—Licencia Fiscal.

VALORES EN CERTIFICACIONES

Navalcarnero
 Ángel Fernández Caballero.—Tráfico Empresas.
 Felipe Sánchez Zabala.—Tráfico Empresas.
 Federico Martín.—V. Concep. Capítulo III.
El Alamo
 Pavimentos Vilopren, S. L.—Licencia Fiscal.

Boadilla del Monte
 Constelación Industrial, S. L.—Sociedades.
 Anastasio Gómez Ayet.—Licencia Fiscal.
 José M. Heras García.—V. Concep. Capítulo III.

Brunete
 Manuel Lozano Teresa.—Cuota Beneficios.
 Manuel Sánchez Pineda.—Cuota Beneficios.

Cadalso de los Vidrios
 Juan Sánchez García.—Cuota Beneficios.
 Alberto López Castrejón.—Tráfico Empresas.

Chapinería
 Agustín Fernández Rico.—Tráfico Empresas.
Pelayos de la Presa
 Comercio Ext. Representación.—Sociedades.
 Suministros Explot. Pelayo.—Sociedades.
 Mercedes Sanz Jiménez.—V. Concep. Capítulo III.

Pozuelo de Alarcón
 Andrés Campos Guerra.—Cuota Beneficios.
 José M. García Bures.—Transmisiones.
 Antonio Gómez Cubero.—Transmisiones.

Restituto Vicente Herrero.—V. Concep. Capítulo III.
 Isidro Fernández Araque.—V. Concep. Capítulo III.
 Dolores Ramiro Martín.—V. Concep. Capítulo III.
 Fuensanta Callejo García.—Cuota Beneficios.
 Miguel García Durán.—Licencia Fiscal.

San Martín de Valdeiglesias
 José A. Marañón Chávarri.—Lujó.
 Manuel Martín Reviejo.—Rústica.
 Rosa Padro Díez.—Licencia Fiscal.
 Matefa.—Tráfico Empresas.
 Quintín Domínguez Miranda.—Tráfico Empresas.
 EB. San Juan Aracil.—Cuota Beneficios.
 Manuel Simón Lastras.—Cuota Beneficios.

Villa del Prado
 Cerro de las Olivas.—Transmisiones.
 Dolores García Gómez.—Cuota Beneficios.
 Antonio Hernández Gómez.—Cuota Beneficios.

Villamanta
 Ubaldo López Díaz.—Ministerio de Agricultura.
 Antonio Gómez Crespo.—Tráfico Empresas.
 José Carrasco Ortiz.—R. Trabajo Personal.

Villaviciosa de Odón
 Asunción Martínez Murgia.—R. Trabajo Personal.
 Francisco Merino Picazo.—R. Trabajo Personal.
 Antonio Bravo Santamaría.—Transmisiones.
 Pablo Sabio González.—Licencia Fiscal.

Karklem, S. A.—Sociedades.
 J. Pérez Caraquemada.—Tráfico Empresas.
 Antonio Martín Cubas.—Cuota Beneficios.
 Luis Becerril Montilla.—Cuota Beneficios.
 Severina Martín Hernández.—Sucesiones.
 Madrid, 14 de febrero de 1977.—El Recaudador (Firmado). (G.—415)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en juicio ejecutivo número setecientos diecinueve de mil novecientos setenta y cuatro, seguido a instancia de don Manuel Luengo Montero, contra don Ricardo Fernández Gandarillas, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día primero de abril del corriente año, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la catidad de veinticuatro mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta
 Una lavadora superautomática "Kelvinator", cinco kilos, a 220 W.
 Una lavadora automática "Leonard", cinco kilos, a 220 W.
 Una lavadora automática "Aitona", cinco kilos, a 127 W.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, al menos, para el señalado para la subasta, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—7.032)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por este Juzgado en providencia del día de hoy, dictada en autos ejecutivos número seiscientos setenta y tres de mil novecientos setenta y dos (Juzgado número dieciocho), promovidos por don Antonio Pardo Reyes, contra don José Moreno Muñoz, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, del vehículo embargado a dicho demandado, siguiente:

Un automóvil marca "Renault-6", matrícula AB-42.561, que ha sido tasado pericialmente en cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día quince de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta segunda subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta; y

Que el remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

El automóvil objeto de subasta se halla en poder del demandado don José Romero Muñoz, que tiene su domicilio en Albacete, calle de Ríos Rosas, número setenta y siete.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.029)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo bajo el número doscientos-B de mil novecientos setenta y seis de orden, promovidos por el Procurador don Celso Marcos Fortín, en nombre y representación de "Urbamont, Sociedad Anónima", contra don José Luis López Ramírez, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidades, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día quince de abril próximo, a las once horas de su mañana, y por el precio tipo de tasación de quinientas mil pesetas, la finca que luego se dirá, embargada en dichos autos al referido ejecutado.

Finca de que se trata

Apartamento segundo B, tipo II, con acceso por el portal o escalera ocho del bloque dos, en la urbanización denominada Parque Sierra, sita en término de Collado Villalba, que tiene de cabida 74 metros 40 decímetros cuadrados, y cuya cuota o participación en los elementos comunes es de cero enteros 167 milésimas por 100. Inscrita al tomo 1.432, libro 144 de Collado Villalba, folio 76, finca número 7.905, inscripción primera.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destina-

do al efecto, el diez por ciento como mínimo del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho precio tipo de tasación.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.049)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número seiscientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia del "Banco Peninsular, S. A.", representado por el Procurador don José Manuel Dorremocha, contra don Ramón Martínez Munera, sobre reclamación de doscientas setenta mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, vecino de Madrid, en la calle de Santa Juliana, treinta y dos, y que son los siguientes:

Tres cortadoras de mármol, con motores acoplados eléctricos, de 7,50 HP. dos de ellos y el otro de 10 HP., siendo las dos primeras de la firma "Casarrodón", de Barcelona, y la última de "Viuda de Antequera".

Cuatro pulidoras, dos de la "Viuda de Antequera" y las otras dos sin marca, las cuatro de bancos, con los respectivos motores acoplados.

Dos pulidoras de piso, una "Viuda de Antequera" y otra de marca italiana.

Diez radiales de diferentes marcas y potencias.

Ocho taladros de presión.

Un compresor.

Mil trescientos metros cuadrados de mármol, de diferentes calidades.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas treinta y dos mil quinientas pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y siete. El Secretario, Valentín Sama. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Alberto de Amunátegui.

(A.—7.013)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador señor Puig, en nombre y representación de "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", con don Pablo García Muñoz y doña Lucía

Fernández Muñoz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Edificio en el pueblo de la Nava de Ricomalillo, en su calle avenida del Generalísimo, número treinta y seis, en su total extensión superficial de 136 metros cuadrados, construido en armadura de hormigón armado y ladrillo cerámico, con cubierta de teja plana, que se compone: a) En planta baja, un local comercial con sótano para su servicio y un patio al fondo del edificio, con entrada propia por la calle de su situación. b) En la planta primera, sin contar la baja, una casa vivienda con acceso mediante escalera y puerta de entrada por la misma calle, que consta de pasillo de entrada, comedor, estar, cocina con terraza, cuarto de aseo y tres dormitorios y solana a la calle del Generalísimo; y c) En la planta segunda, sin contar la baja, otra casa vivienda con acceso mediante escalera y puerta de entrada por la misma calle, que consta de pasillo de entrada, comedor, estar, cocina con terraza, cuarto de aseo y tres dormitorios y solana a la calle del Generalísimo. Cada una de las tres plantas descritas del edificio construido tiene una superficie útil de 64 metros y 66 decímetros cuadrados. Linda todo el edificio: por la derecha, entrando, casas de Amparo Muñoz y Eduarda Sánchez; izquierda, la de Dionisia Albañil Fernández, y por el fondo o espalda, Andrés Muñoz Martín. Inscrita la hipoteca al tomo 732, libro 14 de Navas de Ricomalillo, folio 62, finca número 1.942, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día doce de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de seiscientos once mil setecientos veintitrés pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.040)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número mil doscientos cinco de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidaigo Senén, en nombre y representación de don Santiago Gómez Pintado ("Otaysa"), contra don Francisco Corrochano Amor, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un camión marca "Ebro", matrícula M-1384-AM.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintiocho de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutado don Francisco Corrochano Amor, avenida de España, cuarenta y ocho, cuarto A, de Getafe.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.027)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil cuatrocientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos del procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra la "Compañía General de Viviendas y Obras. Sociedad Anónima", sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por lotes, las fincas siguientes:

Lote número uno

Local comercial situado en la planta baja de la izquierda, entrando, de la casa bloque ocho, portal 18, en la Ciudad Parque Aluche, de Madrid, calle Ocaña, número 123. Ocupa una superficie construida de 50 metros cuatro decímetros cuadrados y útil de 42 metros 10 decímetros cuadrados. Linda mirándola de frente: por su derecha, con local comercial derecho de la misma planta y casa que se describe; por su izquierda, con escalera de acceso a los portales 14 y 15 de la propia urbanización; por su fondo, con plaza de la propia parcela, y por su frente, con calle de la propia urbanización y parcela. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de siete enteros 5.264 diezmilésimas por 100, en cuya proporción contribuirá en los gastos comunes del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 1.629, libro 685, folio 31, finca 59.743, inscripción primera.

Lote número dos

Local comercial situado en la planta baja de la derecha, entrando, de la casa bloque ocho, portal 18, de la Ciudad Parque Aluche, de Madrid, calle de Ocaña, número 123. Ocupa una superficie construida de 58 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 50 metros 40 decímetros cuadrados. Linda mirándola de frente: por su derecha, con calle de la propia urbanización; por su izquierda, con local comercial izquierda de la misma planta y casa que se describe; por su fondo, con plaza de la propia parcela, y por su frente, con calle de la propia parcela y urbanización. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de ocho enteros 7.896 diezmilésimas por 100, en cuya proporción contribuirá en los gastos comunes del inmueble. Inscrito: Tomo 1.269, libro 685, folio 34, finca 59.745, inscripción primera.

Lote número tres

Vivienda izquierda, situada en la planta primera de la casa bloque ocho, portal 18, en la Ciudad Parque Aluche, de Madrid, calle Ocaña, número 123. Ocupa una superficie construida de 69 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 62 metros 60 decímetros cuadrados. Está distribuida en hall de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza principal y terraza tendadero. Linda mirándola de frente: por su derecha, con vivienda derecha de la misma planta y casa que se describe; por su izquierda, con escalera de acceso a los portales 14 y 15 de la propia urbanización; por su fondo, con plaza de la propia urbanización, y por su frente, con calle de la propia urbanización y parcela. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de 10 enteros 4.605 diezmilésimas por 100, en cuya proporción contribuirá en los gastos comunes del inmueble. Inscrito tomo 1.269, libro 685, folio 37, finca 59.747, inscripción primera.

Lote número cuatro

Vivienda derecha, situada en la planta primera de la casa bloque ocho, portal 18, en la Ciudad Parque Aluche, de Madrid, calle Ocaña, número 123. Ocupa una superficie construida de 69 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 62 metros 60 decímetros cuadrados. Está distribuida en hall de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza principal y terraza tendadero. Linda mirándola de frente: por su derecha, con calle de la propia urbanización; por su izquierda, con vivienda izquierda de la misma planta y casa que se describe; por su fondo, con plaza de la propia parcela, y por su frente, con calle de la propia urbanización y parcela. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de 10 enteros 4.605 diezmilésimas por 100, en cuya proporción contribuirá en los gastos comunes del inmueble. Inscrito tomo 1.269, libro 685, folio 40, finca 59.749, inscripción primera.

Lote número cinco

Vivienda izquierda, situada en la planta segunda de la casa bloque ocho, portal 18, en la Ciudad Parque Aluche, de Madrid, calle Ocaña, número 123. Ocupa una superficie construida de 69 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 62 metros 60 decímetros cuadrados. Está distribuida en hall de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza principal y terraza tendadero. Linda mirándola de frente: por su derecha, con vivienda derecha de la misma planta y casa que se describe; por su izquierda, con escalera de acceso a los portales 14 y 15 de la propia urbanización; por su fondo, con plaza de la propia parcela, y por su frente, con calle de la propia urbanización y parcela. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de 10 enteros 4.605 diezmilésimas por 100, en cuya proporción contribuirá en los gastos comunes del inmueble. Inscrito tomo 1.269, libro 685, folio 43, finca 59.751, inscripción primera.

Lote número seis

Vivienda derecha, situada en la planta segunda de la casa bloque ocho, portal 18, en la Ciudad Parque Aluche, de Madrid, calle Ocaña, número 123. Ocupa una superficie construida de 69 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 62 metros 60 decímetros cuadrados. Está distribuida en hall de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza principal y terraza tendadero. Linda mirándola de frente: por su derecha, con calle de la propia urbanización; por su izquierda, con vivienda izquierda de la misma planta y casa que se describe; por su fondo, con plaza de la propia parcela, y por su frente, con calle de la propia parcela y urbanización. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de 10 enteros 4.605 diezmilésimas por 100, en cuya proporción contribuirá en los gastos comunes del inmueble. Inscrito tomo 1.269, libro 685, folio 46, finca número 59.753, inscripción primera.

Lote número siete

Vivienda izquierda, situada en la planta tercera de la casa bloque ocho, portal 18, en la Ciudad Parque Aluche, de Madrid, calle Ocaña, número 123. Ocupa una superficie construida de 69 metros y 55 decímetros cuadrados y útil de 62 metros 60 decímetros cuadrados. Está distribuida en hall de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza principal y terraza tendadero. Linda mirándola de frente: por su derecha, con vivienda derecha de la misma planta y casa que se describe; por su izquierda, con escalera de acceso a los portales 14 y 15 de la propia urbanización; por su fondo, con plaza de la propia parcela, y por su frente, con calle de la propia urbanización y parcela. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de 10 enteros 4.605 diezmilésimas por 100, en cuya proporción contribuirá en los gastos comunes del inmueble. Inscrito tomo 1.269, libro 685, folio 49, finca 59.755, inscripción primera.

Lote número ocho

Vivienda derecha, situada en la planta tercera de la casa bloque ocho, portal 18, en la Ciudad Parque Aluche, de Madrid, calle Ocaña, número 123. Ocupa una superficie construida de 69 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 62 metros 60 decímetros cuadrados. Está distribuida en hall de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza principal y terraza tendadero. Linda mirándola de frente: por su derecha, con calle de la propia urbanización; por su izquierda, con vivienda izquierda de la misma planta y casa que se describe; por su fondo, con plaza de la propia parcela, y por su frente, con calle de la propia urbanización y parcela. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de 10 enteros 4.605 diezmilésimas por 100, en cuya proporción contribuirá en los gastos comunes del inmueble. Inscrito tomo 1.269, libro 685, folio 52, finca 59.757, inscripción primera.

Lote número nueve

Vivienda izquierda, situada en la planta cuarta de la casa bloque ocho, portal 18, en la Ciudad Parque Aluche, de Madrid, calle Ocaña, número 123. Ocupa una superficie construida de 69 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 62 metros 60 decímetros cuadrados. Está distribuida en hall de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza principal y terraza tendadero. Linda mirándola de frente: por su derecha, con vivienda derecha de la misma planta y casa que se describe; por su izquierda, con escalera de acceso a los portales 14 y 15 de la propia urbanización; por su fondo, con plaza de la propia parcela, y por su frente, con calle de la propia urbanización y parcela. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de 10 enteros 4.605 diezmilésimas por 100, en cuya proporción contribuirá en los gastos comunes del inmueble. Inscrito tomo 1.269, libro 685, folio 55, finca 59.759, inscripción primera.

Lote número diez

Vivienda derecha, situada en la planta cuarta de la casa bloque ocho, portal 18, en la Ciudad Parque Aluche, de Madrid, calle Ocaña, número 123. Ocupa una superficie construida de 69 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 62 metros 60 decímetros cuadrados. Está distribuida en hall de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza principal y terraza tendadero. Linda mirándola de frente: por su derecha, con calle de la propia urbanización; por su izquierda, con vivienda izquierda de la misma planta y casa que se describe; por su fondo, con plaza de la propia urbanización y parcela. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de 10 enteros 4.605 diezmilésimas por 100, en cuya proporción contribuirá en los gastos comunes del inmueble. Inscrito tomo 1.269, libro 685, folio 58, finca 59.761, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito

en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día dieciocho de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas ochenta y cuatro mil pesetas para el lote número uno, trescientas dieciséis mil pesetas para el lote número dos y el de trescientas mil pesetas para cada uno de los ocho restantes lotes, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.043)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de instrucción número seis de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el ramo separado de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias seguidas ante este Juzgado con el número 51 de 1975, por delito de lesiones, contra Francisco Charlán Pastor, he acordado sacar por segunda vez a la venta en pública subasta y término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad de dicho penado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 12 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta segunda.

Bienes objeto de la subasta

Un automóvil marca "Seat", modelo 850, matrícula 776.289, con número de bastidor ED-039910, tasado pericialmente en la suma de 50.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

El referido vehículo sale a subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos del valor del vehículo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero si así se solicita.

Dicho vehículo se encuentra depositado en la persona del condenado Francisco Charlán Pastor, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Escala, número 11, bajo izquierda.

Dado en Madrid, a 25 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—2.166)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de prime-

ra instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número setecientos seis de mil novecientos setenta y seis-O, promovido por el Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre de don Santiago Gómez Pintado, propietario de "Otaysa", contra don Diego Montes Triguero, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente:

Una furgoneta marca "Ebro", modelo Fadisa 108-C5, matrícula M-9104-T (Madrid nueve mil ciento cuatro-T).

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, nueve, se ha señalado para que tenga lugar el remate el día veintisiete de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicho vehículo sale a subasta por primera vez en la suma de cien mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.028)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil trescientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, que se sigue en este Juzgado a instancia de Financiadora del Comercio, S. A., contra don Seraffín Berzal Astudillo, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día catorce de abril próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, primero, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Renault", modelo R-8, matrícula M-863.509. Dicho vehículo se encuentra en poder del demandado, que tiene su domicilio en calle Margaritas, número treinta y uno, hoy veintisiete.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete, para que con ocho días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.012)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número setenta y ocho de mil novecientos setenta y seis-L, seguidos en este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, a instancia del "Banco de Crédito e Inversiones, S. A.", representado por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, contra don Julián García Giner, sobre pago de la suma de veintiséis mil doscientas siete pesetas con cuarenta y siete céntimos de principal, intereses legales y

costas, para las que se han fijado otras diez mil pesetas, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados al citado demandado, y que se encuentran depositados en la persona de doña María Ruiz Ruiz, madre política del mismo, con domicilio en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, número sesenta y tres:

Un tresillo forrado en terciopelo rojo.
Un espejo de 1,50 por 0,60, aproximadamente, con moldura de madera labrada.

Dos tapices de 1,50 por 0,60, aproximadamente, representando una merienda campestre.

Una mesa de centro, de madera, ovalada, con tapa de cristal y soporte de dos patas cada uno.

Un pisapapeles de mármol y bronce, con la figura de un león.

Una lámpara de bronce, de mesa.

Una lámpara de pie, de hierro forjado.

Una cómoda de madera, de 1,10 por 1, y un espejo adosado de 1 metro, aproximadamente, de alto, haciendo juego.

Una lámpara de techo, de una luz, con aro cobrizado en el centro y unas tiras de cristal.

Un reloj de adorno, de unos 20 centímetros de alto.

Un frigorífico marca "Philips", de dos puertas, de 250 litros.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, el día quince de abril próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticinco mil quinientas pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y siete. El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—6.932)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos veinticinco de mil novecientos setenta y cinco-L, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad "Renault Financiaciões, S. A." ("Renaultfi"), representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Piñeira de la Sierra, contra la entidad "Decoración y Reformas, S. A.", sobre pago de la suma de veintitrés mil doscientas once pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, para las que se han fijado otras doce mil pesetas, se saca a primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el vehículo embargado en este procedimiento a la demandada "Decoración y Reformas, S. A.", furgoneta "Renault-4-F", matrícula M-3021-N.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, el día veintuno de abril próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; y

Que para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.030)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan con el número mil doscientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús, don Fernando y don Luis Nicolás Sevilla, domiciliados en Boadilla del Monte (Madrid), calle de José Antonio, número doce, sobre pago de cantidades, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles y participaciones indivisas en otros que fueron objeto de embargo a los referidos deudores, y que forman parte de la finca número ocho de la calle de José Antonio, del expresado pueblo:

De la propiedad del demandado don Jesús Nicolás Sevilla:

1. Piso cuarto, número seis, con una superficie construida de sesenta y siete metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo setecientos dos, libro veintiocho de Boadilla del Monte, folio diez, finca mil quinientos setenta y dos. Tasado a efectos de esta subasta en quinientas treinta y seis mil pesetas.

2. Piso cuarto, número siete, con una superficie construida de ochenta y tres metros cuadrados. Inscrito en el Registro al mismo tomo y libro, folio trece, finca mil quinientos setenta y tres. Tasado a dichos efectos en seiscientos sesenta y cuatro mil pesetas.

3. Piso cuarto, número ocho, con una superficie construida de sesenta y cuatro metros cuadrados. Inscrito en el Registro al mismo tomo y libro, folio dieciséis, finca mil quinientos setenta y cuatro. Tasado a tales efectos en quinientas doce mil pesetas.

De la propiedad del demandado don Fernando Nicolás Sevilla:

4. Piso tercero, número siete, con una superficie construida de ochenta y tres metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo seiscientos setenta, libro veintisiete de Boadilla del Monte, folio doscientos treinta y ocho, finca mil quinientos sesenta y cinco. Tasado a efectos de esta subasta en la cantidad de seiscientos sesenta y cuatro mil pesetas.

5. Piso tercero, número ocho, con una superficie construida de sesenta y cuatro metros cuadrados. Inscrito en el Registro a los mismos tomo y libro, folio doscientos cuarenta y uno, finca mil quinientos sesenta y seis. Tasado a dichos efectos en la cantidad de quinientas doce mil pesetas.

6. Piso cuarto, número cinco, con una superficie construida de sesenta y ocho metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo setecientos dos, libro veintiocho de Boadilla del Monte, folio siete, finca mil quinientos setenta y uno. Tasado en quinientas cuarenta y cuatro mil pesetas.

7. Mitad indivisa del local comercial número tres, situado en la planta baja del edificio, y tiene una superficie construida de doscientos sesenta metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo seiscientos setenta, libro veintisiete de Boadilla del Monte, folio ciento setenta, finca mil quinientos cuarenta y dos. Esta participación ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de dos millones ochenta mil pesetas.

Y de la propiedad del demandado don Luis Nicolás Sevilla:

8. Piso segundo, número siete, con una superficie construida de ochenta y tres metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo seiscientos setenta, libro veintisiete de Boadilla del Monte, folio doscientos catorce, finca mil quinientos cincuenta y siete. Tasado en la cantidad de seiscientos sesenta y cuatro mil pesetas.

9. Piso segundo, número ocho, con una superficie construida de sesenta y cuatro metros cuadrados. Inscrito en el Registro a los mismos tomo y libro, folio doscientos diecisiete, finca mil quinientos cincuenta y ocho. Tasado en la cantidad de quinientas doce mil pesetas.

10. Piso tercero, número cuatro, con una superficie construida de ochenta y cuatro metros cuadrados. Inscrito en el

Registro a los mismos tomo y libro, folio doscientos veintinueve, finca mil quinientos sesenta y dos. Tasado en la cantidad de seiscientos setenta y dos mil pesetas.

11. Mitad indivisa del local comercial número tres, situado en la planta baja del edificio, y que antes ha sido mencionado, que tiene una superficie construida de doscientos sesenta metros cuadrados. Está inscrito en el Registro a los mismos tomo y libro, folio ciento setenta, finca mil quinientos cuarenta y dos, inscripción segunda. Tasado a efectos de subasta en la suma de dos millones ochenta mil pesetas.

La completa descripción de los inmuebles, con sus linderos y demás características, se encuentra en los autos a la disposición de cualquier persona interesada en la subasta.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, se ha señalado el día veintisiete de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirán como tipo para la subasta de los citados inmuebles y participaciones las cantidades que se han expresado al final de la reseña de cada uno de ellos, y en que pericialmente han sido tasados por el agente de la Propiedad Inmobiliaria don Alejandro Vázquez Salaya; y no se admitirán ofertas que sean inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo de la cantidad que sirve como tipo para el inmueble por el que se propongan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad de los inmuebles y participaciones objeto de subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros; y asimismo se hace saber a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.044)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número ochocientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia de Cía. Mercantil "Unión Española de Financiación, S. A.", contra don Juan Prieto García-Ochoa, vecino de Huelva, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez las fincas siguientes, y por el tipo de su tasación:

1.ª Rústica, parcela de tierra en la Colonia Agrícola "La Alquería", en término de Huelva, con una superficie de nueve hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, finca trece, folio cincuenta, inscripciones primera y tercera, tomo seiscientos sesenta y tres, libro ciento noventa y nueve de Huelva. Tasada en novecientos mil pesetas.

2.ª Urbana, piso seis, piso primero, formando esquina a la izquierda, entran-

do en el inmueble, de la casa sin número de la avenida Federico Mayo, de Huelva. Mide una superficie de ciento cincuenta metros. Inscrita en el Registro de Huelva, finca once mil ocho, folio veintiocho, tomo setecientos seis, libro doscientos veintitrés de Huelva, inscripciones primera y tercera. Tasada en un millón trescientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiséis de mayo próximo, a las once de su mañana; y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que no se han suplido los títulos de propiedad de las mismas, obrando en autos certificación de lo que respecto a ellos resultan en el Registro de la Propiedad; y

Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.930)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número seiscientos treinta de mil novecientos setenta y tres, se siguen autos de juicio ejecutivo del Juzgado número veintiséis, hoy extinguido e integrado en éste, a instancia de "Lisbán, S. A., Cía. de Leasing", representado por el Procurador señor Granados Weill, contra don Eduardo Serrano Martínez, sobre reclamación de cantidad (cuantía: quinientas cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta pesetas), en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día diecinueve de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Marfá de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de la subasta el precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento al tratarse de segunda.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del mencionado tipo, es decir, de doscientas noventa mil doscientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del de la primera, o sea la cantidad de veintinueve mil veinticinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Bienes objeto de subasta

Quince máquinas de coser, industriales, marca "Singer", de respunte, con motor de 1/4 de HP, a 7.000 puntadas por minuto, con engrase automático, eléctricas, a doce mil pesetas cada una, ciento ochenta mil pesetas.

Una máquina de remallar, marca "Mau-ser", con motor 1/4 HP, núm. 85.048, tasada en cuarenta mil pesetas.

Una máquina de hacer ojales, marca "Singer", núm. 71/41, con motor 1/4 HP, tasada en cuarenta y ocho mil pesetas.

Una máquina de poner gomas, marca "Rimoldi", de cuatro ojales, digo, agujas,

número 221.859, con motor de 1/4 HP, tasada cuarenta y ocho mil pesetas.

Dos máquinas marca "Pfaff", de pespunte, número 461/6-IB-6 y 461/6-01-B-S, las dos con motor de 1/4 HP, cada una tasadas en cuarenta y cuatro mil pesetas.

Una máquina de coser, de pespunte, marca "Brother", modelo D. B. 2-B-758/1, con motor de 1/4 HP, tasada en nueve mil pesetas.

Una máquina de remallar, de dos agujas, marca "Pegasus", modelo D. C. M. S., con motor de 1/4 HP, tasada en dieciocho mil pesetas.

Total: Trescientas ochenta y siete mil pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido la presente, que firmo en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.931)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil quinientos veintinueve de mil novecientos setenta y cinco-D, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Javier María Peggio Moratinos y su esposa, doña Teresa García Pastorín, sobre pago de un préstamo hipotecario de noventa y seis mil trescientas veintisiete pesetas con setenta y ocho céntimos de principal, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de préstamo, la finca especialmente hipotecada, que se describe así:

Piso sexto derecha, planta sexta, casa número veinte de la calle de Cea Bermúdez, de Madrid, con una superficie de sesenta metros, sesenta y seis decímetros cuadrados, y linda: al Norte, finca número seis de la Galería Vallehermoso y patio del testero; Sur, patio de luces y rellano de escalera; Este, finca número dieciocho de la calle Cea Bermúdez y patio de luces, y Oeste, con el piso sexto, centro derecha. Cuota: Dos veinticuatro por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco, al folio ciento ochenta y uno, tomo mil sesenta y seis, finca cuarenta y tres mil ciento veintinueve, inscripción primera.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día cinco del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.929)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número quinientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Mecano Industrial, S. L.", representado por el Procurador señor G. de Merodio, contra don José Manuel Marcos, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, o sea la cantidad de diecisiete mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una furgoneta marca "Ebro", matrícula M-7485-I, valorada en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.969)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número mil ciento ochenta y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Financiaciones Industriales Incredit, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Felipe Ramos Cea, contra don José Gómez Amat, sobre reclamación de cantidad; en los cuales, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes embargados, propiedad del referido demandado:

Una cafetera, marca "Pavoni", de tres portas, automática, usada, pericialmente valorada en quince mil pesetas.

Una vitrina frigorífica de acero inoxidable, marca "Mobba", de 1,3 metros de larga, pericialmente valorada en cinco mil pesetas.

Una caja registradora, marca "Tec", eléctrica, usada, valorada en siete mil pesetas.

Una caja registradora marca "Brakaar", eléctrica, usada, valorada en nueve mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, el próximo día veinticuatro de marzo, a las once horas de su mañana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su valor; y

Que los efectos sacados a subasta se encuentran depositados en poder del de-

mandado, en Valladolid, calle de Gregorio Fernández, número dos, bar "La Rueda".

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.035)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número doce de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos a instancia de la entidad "Mallas Metálicas, S. A.", representada por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, contra don Francisco Herrerros Pérez, sobre reclamación de ciento sesenta y dos mil setecientos pesetas con ochenta céntimos de principal y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y rebaja del veinticinco por ciento de tasación, el inmueble embargado al demandado, y que es el siguiente:

"Urbana. Número seis, piso primero izquierda de la casa número nueve provisional de la calle de Gensérico, de esta capital, con vuelta a la de Juan Antón, hoy de Aguila, por la que está señalada con el número dos. Ocupa una superficie, aproximada, de setenta metros veintinueve decímetros cuadrados. Consta de recibidor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y comedor, con un voladizo abierto y barandilla en un dormitorio. Se halla situado en la primera planta del edificio, sin contar la baja. Linda: por el Norte, con la calle del Gensérico; por el Sur, con el piso primero derecha; por el Este o derecha, entrando, con la calle de Juan Antón, hoy Aguila, y por el Oeste, con el piso primero derecha y centro, de la propia casa. Cuota: le corresponde un coeficiente de un seis treinta y seis por ciento en el valor total del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro, al tomo setecientos cuarenta y siete, folio doscientos uno vuelto, finca número diecisiete mil noventa y tres, inscripción tercera".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, cuarto, el día veinticinco de abril próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Dicho inmueble se subasta en un millón ciento veinticinco mil pesetas, que representa el setenta y cinco por ciento del tipo total de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y pueden hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación registral y estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos todos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con lo que de ella resulta y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, pudiendo también efectuar de la certificación de cargas aportada.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.023)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo número mil veintinueve de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia de "Inversiones y Capitales Reunidos, Sociedad Anónima", representada por el Procura-

dor señor Ramos Cea, contra don Juan Antonio Elguero López Rodríguez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al demandado como de su propiedad y que luego se dirán, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto, el día veintinueve de marzo próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Seat", modelo 850 especial, matrícula M-769.466, tasado en cuarenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Todo licitador que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.033)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad "Fomento del Crédito, Sociedad Anónima" ("Fomenco"), domiciliada en Madrid, calle de Serrano, número ochenta y siete, en el que se ha dictado auto con esta fecha, declarando a la indicada Sociedad en estado legal de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional y convocándose a sus acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiséis de abril próximo y hora de las cuatro de la tarde.

Y para que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se expide el presente en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.041)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número seiscientos veinte de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Eusebio Calvo y Cía., S. A.", contra don Carlos Navas González y don Luis Moreno Vicente (cuantía: ciento cincuenta mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas); en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dieciocho de abril próximo en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una grúa marca "Comansa", S-2.565, tasada en doscientas ochenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El

Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—7.056)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número seiscientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de la entidad mercantil "First Chicago Popular, Sociedad Anónima", contra don Tomás Redondo Chies y doña Francisca García Arribas, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día quince de abril en la Sala audiencia de este Juzgado, con la prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Los bienes muebles existentes en el domicilio del demandado, y como existencias de juguetería del almacén que posee y que obran descritos en el informe pericial practicado y en la correspondiente diligencia de embargo, y que han sido valorados por el perito designado en la suma de dos millones once mil treinta pesetas.

Se hace saber a los licitadores que se encuentran a su disposición los autos, para su examen.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.036)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número mil trescientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Financiera del Comercio, S. A.", contra doña María Luisa Esteso Luis, sobre ejecutivo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintinueve de marzo en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tendrá como tipo de la subasta la suma de cuarenta y cinco mil pesetas, en que ha sido valorado el automóvil.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Renault", modelo R-10, matrícula CU-12.627.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(A.—7.059)

Juzgados Municipales

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas que con el número 955 de 1976 se ha seguido en este Juzgado contra Manuel Severino

Nores Rodríguez y José Marcos Fernández, por malos tratos en riña, se ha dictado sentencia con fecha 1 de diciembre de 1976, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva y Santamaría.—En Madrid, a 1 de diciembre de 1976.—Visto el juicio verbal de faltas ante este Juzgado municipal, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, contra los encartados Manuel Severino Nores Rodríguez, mayor de edad, hijo de José y Hermesinda, casado, marmolista; y contra José Marcos Fernández, casado, cocinero, vecinos de Madrid; y...

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas en este juicio de faltas, debo absolver y absuelvo a Manuel Severino Nores Rodríguez y José Marcos Fernández.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación a José Marcos Fernández, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 21 de enero de 1977.

(G. C.—852)

(B.—645)

En el juicio de faltas que con el número 606 de 1976 se ha seguido en este Juzgado, contra Micheli Gaudiosi, subdito italiano, por daños en colisión de vehículos, se ha dictado la siguiente tasación de costas: Reintegro de timbre, 130 pesetas; póliza de Mutualidad, 120 pesetas; derechos señor perito, 500 pesetas; dietas-locomoción Agentes judiciales, 150 pesetas; responsabilidad civil, 5.000 pesetas; ejercicio de acciones civiles, 227 pesetas; tasas judiciales, 200 pesetas; derechos de registro, 20 pesetas; diligencias previas, 30 pesetas; ejecución de sentencia, 30 pesetas; multa, 501 pesetas.—Total: 6.908 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación a Micheli Gaudiosi, cuyo actual domicilio o paradero en España se desconoce, expido la presente en Madrid, a 31 de enero de 1977.

(G. C.—1.068)

(B.—769)

JUZGADO NUMERO 5

En los autos de juicio verbal de faltas número 931 de 1976, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, Juzgado municipal número 5, a 20 de enero de 1977, el señor Juez municipal titular, don Luis Torres Pérez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte; y de otra, como denunciado, Juan Antonio Cano Rodríguez, de veintiocho años, soltero, forjador, hijo de Jesús y Gabriela, natural de Hinojosa del Duque (Córdoba) y vecino de Madrid, en ignorado domicilio, sobre escándalo por embriaguez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Antonio Cano Rodríguez, como responsable en concepto de autor de una falta de escándalo público por embriaguez, a la pena de 500 pesetas de multa, en caso de impago de la misma, arresto sustitutorio de tres días, reprensión privada y al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Torres. Rubricado.—Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado denunciado Juan Antonio Cano Rodríguez, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por su ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 20 de enero de 1977.

(B.—711)

JUZGADO NUMERO 6

En el juicio de faltas número 491 de 1976, sobre perturbación y escándalo, seguido contra Antonio Gutiérrez Udías, en el que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de enero de 1977.—El señor don Serafín González Molina, Juez municipal del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por perturbación

y escándalo, contra Antonio Gutiérrez Udías, nacido el 25 de marzo de 1940 en Arijá (Burgos), hijo de Antonio y de Josefa, casado, con domicilio en Azuqueca de Henares (Guadalajara) y actualmente en paradero desconocido.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Gutiérrez Udías, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Y para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a Antonio Gutiérrez Udías, expido la presente en Madrid, a 25 de enero de 1977.

(B.—714)

En el juicio de faltas número 160 de 1976, por daños por imprudencia, seguidos en virtud de denuncia de Paulino Gómez Quiroga, contra Mariano Herrera Calama, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de febrero de 1977.—El señor don Serafín González Molina, Juez municipal del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por denuncia de Paulino Gómez Quiroga, mayor de edad, soltero, estudiante, domiciliado en Isla de Arosa, 29; y como denunciado, Mariano Herrera Calama, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado en San Juan de la Mata, 53 (Carabanchel), por daños; el denunciante hoy en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Mariano Herrera Calama, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Rubricado.)

Y para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al denunciante Paulino Gómez Quiroga, cuyo paradero se ignora, expido el presente en Madrid, a 2 de febrero de 1977.

(B.—802)

En el juicio de faltas número 415 de 1976, sobre daños por imprudencia, seguido en este Juzgado en virtud de denuncia de Justo Mansilla Ledesma, contra Tomás Plaza García, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de febrero de 1977.—El señor don Serafín González Molina, Juez municipal del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguidos por daños por imprudencia, contra Tomás Plaza García y "Empresa Turística de Autobuses", cuyo paradero se ignora.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Tomás Plaza García, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Rubricado.)

Y para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a Tomás Plaza García y a "Empresa Turística de Autobuses", expido el presente en Madrid, a 2 de febrero de 1977.

(B.—803)

BANCO URQUIJO, S. A.

Domicilio social: Alcalá, 47, Madrid
Inscrita Registro Mercantil de Madrid
T. 96-F. 122-H. 3.569

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de las facultades que le confiere el artículo 22 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general, que tendrá lugar el día 24 del próximo mes de marzo, a las cinco de la tarde en primera convocatoria, y para el caso de que no se reunieran los requisitos de asistencia exigidos por la ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en segunda convocatoria para la misma hora del siguiente día 25 de marzo, viernes, y en una u otra fecha, en el Palacio Nacional de Congresos y Exposiciones del Ministerio de Información y Turismo, avenida del Generalísimo, número 29, de Madrid.

En el supuesto de que la Junta general hubiere de celebrarse en segunda convo-

ocatoria, se verificará oportunamente la inserción de los anuncios correspondientes en la prensa de mayor circulación y en el "Boletín Oficial del Estado", con el fin de evitar molestias a los señores accionistas. La Junta se celebrará según el siguiente:

Orden del día

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de Distribución de Beneficios e Informe de los Accionistas Censores de Cuentas, relativos al ejercicio de 1976.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Reelección de señores Consejeros.

4.º Designación de Accionistas Censores de Cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1977.

Podrán concurrir a la Junta general todos los accionistas, pero sólo tendrán voz y voto los que sean propietarios, al menos, de 50 acciones, que han de figurar inscritas en el Libro de Socios con cinco días de antelación, como mínimo, a aquel para el que haya sido convocada la Junta. Los accionistas que no reúnan número suficiente de acciones podrán agruparse entre sí designando uno que los represente.

Madrid, 22 de febrero de 1977.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración (Firmado).

(A.—7.025)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita u emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 61 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 5 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 2 de 1977, sobre daños por imprudencia, se cita al denunciante-perjudicado Gustavo Adolfo Quintero, de cincuenta y nueve años, casado, agente comercial, hijo de Benigno y de María, natural de Panamá y vecino de Madrid, en ignorado paradero, para que el próximo día 10 de marzo y hora de las nueve treinta de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.330)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 5 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 99 de 1977, sobre coacción, se cita al denunciado José Manuel Verísimo Monteiro, de treinta y tres años, casado, profesor de idiomas, subdito portugués, y vecino de Madrid, en ignorado paradero, para que el próximo día 17 de marzo y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.331)

JUZGADO NUMERO 26

José Mielgo Velicias, cuyo paradero y domicilio actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 24 de marzo, a las diez treinta horas, al objeto de celebrar el preceptivo juicio de faltas núm. 255 de 1977, por lesiones y daños imprudencia, seguido contra el mismo.

(G. C.—2.011)

(B.—1.352)